

# **CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

**Pamplona, 3 de junio de 2026**



## **1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

En enero de 2024 se conoció que la adjudicación de las obras de duplicación del túnel de Belate había tenido un proceso irregular y que había varios votos particulares de tres miembros de la mesa de contratación, en concreto de los de perfil jurídico e interventor.

A partir de ese mismo momento, UPN comenzó a pedir informaciones tanto del desarrollo de la propia mesa de contratación, como del resto de mesas gestionadas desde la dirección general de Obras Públicas e Infraestructuras y el servicio de Nuevas Infraestructuras.

Hay que señalar que el Gobierno de Navarra incumplió de forma reiterada el deber de facilitar información, retrasando plazos, entregando informaciones en formatos no accesibles e, incluso, en casos como en los correos electrónicos, censurando aquellos que, a juicio de la propia dirección general de Obras Públicas e Infraestructuras, no debían ser enviados.

Asimismo, el Gobierno de Navarra incumplió con su deber de publicar toda la documentación referida al desarrollo de la mesa en el portal de contratación.

Además, algunas de las comparecencias que solicitó le fueron denegadas, como la del secretario de la mesa de contratación de las obras de duplicación de los túneles de Belate, señor Lorenzo Serena, o la del presidente de la mesa, señor Jesús Polo. Eso, después de que el propio secretario, el señor Lorenzo Serena, enviara un escrito aclaratorio en respuesta a las afirmaciones que habían hecho en sede parlamentaria tanto el consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite, como el director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, acerca del funcionamiento de la mesa, y en el que se ponía a disposición del Parlamento para realizar cuantas aclaraciones fueran precisas.

Ante las dudas generadas y no aclaradas por el Gobierno de Navarra sobre la adjudicación de la obra, el 1 de febrero de 2024 UPN presentó una moción en el pleno del Parlamento para pedir que la documentación sobre la adjudicación de las obras de duplicación de los túneles de Belate se enviara a la Junta de Contratación Pública con objeto de que aclarara si se produjo algún incumplimiento de la Ley foral de Contratos. La moción fue rechazada por los socios de Gobierno, incluida EH Bildu. No obstante, posteriormente, fue la propia Cámara de Comptos quien le indicó al Gobierno de Navarra que debería haberlo hecho.

Las obras de duplicación de los túneles de Belate comenzaron casi tres meses más tarde de la fecha prevista debido a un error en el acta de replanteo, firmada por el señor Jesús Polo. Ya sin empezar los movimientos de tierra, la UTE incumplió su propio proyecto al anunciar y llevar a efecto un corte de tráfico de agosto a octubre de 2024, cuando, precisamente, en su propuesta se mejoró su puntuación debido a que garantizó que durante toda la obra no iba a realizar cortes de tráfico.

Entretanto, y durante el primer semestre de 2024, la UTE adjudicataria de la obra presentó un modificado que cambiaba totalmente el proyecto original y que suponía un aumento de coste de más del 11% del valor total de la adjudicación. Este extremo se nos ocultó deliberadamente y no tuvimos noticia de él hasta prácticamente un año después.

Un modificado que es clave porque replica el modus operandi que relatan la UCO y el juez instructor de lo sucedido en obras ejecutadas por la presunta UTE corrupta en otras comunidades autónomas, donde ampliaban sus ganancias por las mordidas con los modificados.

Hay que hacer constar que, en el caso de los túneles de Belate, el modificado supone la ejecución de un proyecto diferente conceptualmente al que fue valorado por la mesa de contratación. De hecho, si se hubiera puntuado

técnicamente el proyecto que se está ejecutando, la UTE en la que participa la empresa del señor Cerdán nunca hubiera resultado adjudicataria.

En septiembre de 2024, ante la reiteración del Gobierno de Navarra y de sus socios de presentar como normal una adjudicación que se iba revelando cargada de irregularidades, UPN presentó una denuncia penal sobre la adjudicación del contrato de licitación de los túneles de Belate ante la Guardia Civil.

El 26 de noviembre de 2024 se hizo público el Informe de las Cuentas Generales de Navarra de 2023 elaborado por la Cámara de Comptos en el que se dedica un apartado a la tramitación administrativa del contrato de la obra de Belate hasta su adjudicación y en el que se advierten claras actuaciones irregulares. Es importante señalar, como hace la propia Cámara, las limitaciones en el alcance de su análisis, dado que, tal y como recoge expresamente, “no forman parte del alcance la ejecución del contrato, y el expediente de adjudicación de la dirección de obra”.

Paralelamente, hacia febrero de 2024 había estallado el entonces llamado caso Koldo-Ábalos por supuestos amaños en compra de mascarillas durante la pandemia y en adjudicaciones de obra pública que conllevó, entre otras consecuencias, la detención del señor Koldo García y la suspensión de militancia del señor José Luis Ábalos en el PSOE y su paso al grupo mixto.

En ese marco, el 10 de junio 2025 la UCO registró, entre otras, la sede de la empresa Servinabar para recabar información relacionada con sus vínculos con los posibles amaños de obra pública. Asimismo, registró la vivienda del señor José Luis Ábalos.

Ese mismo día, 10 de junio de 2025, la UCO registró también el domicilio del señor Antxon Alonso y localizó un documento en el que el señor Santos Cerdán aparece como copropietario de Servinabar, al ostentar el 45% de las

participaciones de dicha empresa. Esta información se conoció públicamente el 18 de junio.

En esta misma fecha, la mano derecha en Navarra de la señora María Chivite, el señor Ramón Alzórriz, fue relevado del puesto orgánico que ocupaba en el PSN, y, por tanto, deja de ser el número dos del partido, además de ser relevado como portavoz del PSN en el Parlamento de Navarra.

El 12 de junio de 2025 se había conocido el primer informe de la UCO que acarreó la dimisión del señor Santos Cerdán.

El 30 de junio de 2025, el señor Santos Cerdán ingresó en la prisión de Soto del Real, en la que permaneció 142 días.

El Pleno de Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó la creación de una comisión de investigación con el fin de examinar las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el período comprendido en las cuatro últimas legislaturas, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que tuvo el voto a favor de UPN.

Hay que recordar que el Parlamento rechazó una propuesta que había presentado previamente UPN para configurar una comisión de investigación, circunscrita, en ese caso, a las obras de duplicación de los túneles de Belate.

El mismo día en que se conoció el primer informe de la UCO y la dimisión del señor Santos Cerdán, la presidenta del Gobierno de Navarra, señora María Chivite, ofreció una rueda de prensa en la que se comprometió a encargar auditorías externas de todas las obras que pudieran estar afectadas por la trama en Navarra, así como sendos informes a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (OANA) y a la Cámara de Comptos. Sin embargo, la presidenta

excluyó expresamente a Comptos de analizar la adjudicación de los túneles de Belate con la excusa de que ya se había realizado en el Informe sobre las Cuentas de Navarra de 2023, algo que no había sido así, como ya se ha indicado.

El 15 de julio de 2025, el consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite, compareció en la comisión de investigación en el Senado y reveló la existencia de un modificado, que superaba el 10% de incremento, solicitado por la UTE Acciona/Oses/Servinabar que había sido aprobado por resolución del director general de Obras Públicas e Infraestructuras, el señor Pedro López, en octubre de 2024 y del que no se había informado.

El 23 de septiembre de 2025, el juez instructor del Tribunal Supremo desglosó en una pieza separada la investigación a los señores Santos Cerdán, José Luis Ábalos, Koldo García y otras personas por ilícitas adjudicaciones de obra pública. En la causa inicial se mantuvo lo relativo a las irregularidades en los contratos de adquisición de mascarillas, entre otros asuntos, mientras que en la pieza separada se incluyó todo lo relativo a las adjudicaciones presuntamente ilícitas de obras públicas, que se encontraban en una fase más incipiente.

Una vez iniciada la comisión de investigación en el Parlamento de Navarra, en noviembre de 2025 se conoció un nuevo informe de la UCO en el que esta plantea al juez incluir las obras de duplicación de los túneles de Belate en la investigación y ampliar las indagatorias a los otros contratos adjudicados por el Gobierno de Navarra a la UTE Acciona-Servinabar.

A mediados de septiembre, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra hizo públicos sus informes sobre cuatro de las adjudicaciones en las que había sido beneficiaria la empresa Servinabar (duplicación de los túneles de Belate, construcción de 62 VPO en Ripagaina con destino a arrendamiento en 2018, construcción de 46 VPO en régimen de alquiler en Ripagaina en 2022, y el centro de educación infantil y primaria de Arbizu) y se inhibió en las adjudicaciones de las obras del Archivo y los jardines de Palacio de Navarra por

haber intervenido en dicho proyecto su actual presidenta, señora Egoia. Sus conclusiones fueron demoledoras. En tres de las cuatro adjudicaciones (duplicación túneles de Belate, 62 VPO en Ripagaina y 46 VPO en Ripagaina) concluyó que los procedimientos fueron nulos de pleno derecho.

El Gobierno que preside la señora María Chivite reaccionó convocando tres ruedas de prensa el mismo día en que se conocieron los informes para intentar desprestigiar a la Oficina Anticorrupción, actitud que ha mantenido hasta el día de hoy.

En noviembre de 2025, el Interventor General del Gobierno de Navarra emitió un reparo suspensivo a la tramitación del modificado número 1 de las obras de duplicación de los túneles de Belate, que había sido aprobado sin ninguna pega por el departamento de Cohesión Territorial. Las responsabilidades políticas exigidas ante la situación generada se limitaron al cese del director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López.

Desde la emisión del reparo suspensivo, la tramitación de las certificaciones de las obras de duplicación de los túneles de Belate está bloqueada, ya que la UTE adjudicataria (de la que ya no forma parte Servinabar, dado que Acciona y Osés acordaron su salida tras hacerse público el primero informe de la UCO) ha recurrido todas las certificaciones.

El 2 de febrero de 2026, el juez del Tribunal Supremo, señor Leopoldo Puente, decidió remitir a la Audiencia Nacional la causa en la que se juzga al exministro de Transportes y exsecretario de Organización del PSOE, señor José Luis Ábalos, su exasesor, señor Koldo García, y su sucesor en el partido, señor Santos Cerdán, por los presuntos amaños de obra pública.

Asimismo, el pasado 27 de mayo de 2026, el juez de la Audiencia Nacional, señor Santiago Pedraz, abrió una nueva imputación contra el señor Santos Cerdán, entre otros, por presuntos delitos de organización criminal, cohecho, revelación

de secretos, inducción al falso testimonio, acusación falsa, falsedad en documento mercantil, prevaricación, tráfico de influencias y contra las instituciones del Estado, en el marco de una investigación sobre una presunta trama que estaría vinculada al PSOE dirigida a desestabilizar los procedimientos judiciales que afectaban a este partido o al Gobierno de España.

Los jueces también sitúan al señor Cerdán como supuesto cabecilla de las presuntas irregularidades que se están investigando en contratos de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI).

Por otro lado, también es relevante reseñar que, en paralelo a la comisión de investigación en el Parlamento de Navarra, se ha desarrollado, y todavía continúa, en el Senado una “comisión de investigación sobre los contratos, licencias, concesiones, ayudas y otras operaciones del gobierno y del sector público, relacionadas con la intermediación de Koldo García Izaguirre y con las demás personas vinculadas a la trama investigada en la operación Delorme, y respecto a los presuntos delitos relativos a la corrupción que tengan una relación, directa o indirecta, o conexión con las mismas”.

En dicha comisión han comparecido las siguientes personas en relación con los contratos objeto de la comisión de investigación del Parlamento de Navarra:

- María Chivite
- Santos Cerdán
- Antxon Alonso
- Koldo García
- Bernardo Ciriza
- Óscar Chivite
- Pedro López
- Lorenzo Serena
- Francisca Muñoz

En algunos casos, sus declaraciones en una y otra comisión no han sido coincidentes.

### Informes de la UCO

Como se ha indicado, a la hora de valorar lo sucedido en Navarra con las adjudicaciones realizadas a la supuesta trama corrupta, es inevitable no tener en cuenta los informes de la UCO, que, más allá de que se hayan recibido o no en esta comisión de investigación, han sido ampliamente analizados y reproducidos en buena parte en prácticamente todos los medios de comunicación. Dichos informes retratan y sitúan el comportamiento presuntamente delictivo de los señores Cerdán y Alonso, así como de otros actores que también han podido tener una participación decisiva en las adjudicaciones del Gobierno de Navarra a la trama investigada.

De esos informes se infiere lo siguiente:

1. Servinabar se constituyó presuntamente como instrumento para percibir comisiones de manera ilegal a cambio de conseguir adjudicaciones de obras públicas para Acciona.

Con sede en Pamplona, Servinabar se constituye por el señor Antxon Alonso el 4 de septiembre de 2015 con el objeto social de “gestión de servicios para trabajos administrativos como archivos, digitalización y destrucción de documentos, bibliotecas, cobros, encuestas, toma de datos, lectura de contadores, organización de todo tipo de eventos como congresos, ferias y exposiciones”.

No fue hasta noviembre de 2019 cuando cambió su objeto social al de “elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación”.

Para entonces, pese a su nula experiencia y pese a tener un objeto social totalmente ajeno al de la promoción y construcción, el Gobierno de Navarra ya había adjudicado a Servinabar, en UTE con Acciona, 3 contratos de obra pública, así como un cuarto a la UTE Acciona-Alegure (cuya propiedad mayoritaria estaba en manos del señor Antxon Alonso).

Ambas empresas concurrían en UTE a las licitaciones de obra pública que querían conseguir, con una participación en las mismas de entre un 15 y un 20% para Servinabar. En la mayoría de los casos, las propias UTEs tenían especificado la salida de Servinabar cuando se llegase al mínimo de obra permitido para ello (el 20%) y la forma en la que se reestructuraría la UTE a su salida.

Servinabar carecía de experiencia, plantilla, medios y dimensión empresarial y su aportación no ha sido justificada por ninguno de los comparecientes en la comisión de investigación.

De hecho, la propia Acciona ha manifestado públicamente que tiene facturas pagadas a Servinabar que no están justificadas y desconoce a qué tipo de trabajos pertenecen.

De igual modo, los informes de la UCO hablan de que, en otras adjudicaciones por toda España, presuntamente, esta trama se ha basado en aprovechar las influencias políticas tejidas, fundamentalmente, por los señores Santos Cerdán y Antxon Alonso, que les permitían hacerse con las adjudicaciones a cambio de las que cobrarían comisiones de manera fraudulenta.

2. El señor Santos Cerdán es copropietario en un 45% de la empresa Servinabar, según consta en un documento encontrado por la UCO durante el registro a la vivienda del señor Antxon Alonso.

Según la documentación encontrada por la UCO a la que la Justicia da credibilidad, los señores Antxon Alonso y Santos Cerdán habrían firmado un contrato privado por el que el señor Santos Cerdán se hizo con el 45% de las acciones de Servinabar; en concreto, el señor Alonso le transmitió 1.350 participaciones sociales, números 1.650 a 3.000 ambas inclusive. Posteriormente, el 12 de diciembre de 2016, el señor Jon Aritz Santamaría habría adquirido un 4% de las acciones del señor Alonso en Servinabar (120 participaciones).

Además, Servinabar y otras empresas constituidas por el señor Antxon Alonso, como las cooperativas Noran y Erkolan se convirtieron en una agencia de colocación de familiares, amigos y compromisos profesionales del señor Santos Cerdán:

- Varios familiares del señor Santos Cerdán (esposa, hermana, cuñado) trabajaron para Servinabar o alguna de las empresas de la trama.

En el caso concreto de su esposa, fue trabajadora y socia de la cooperativa Noran, fundada por los señores Antxon Alonso y Koldo García, cooperativa que recibió 732.000 euros de Servinabar entre 2016 y 2024. Noran es sospechosa para la UCO de haber canalizado comisiones de Servinabar.

En cuanto a su hermana, señora Belén Cerdán, trabajó tanto para Servinabar como para Erkolan.

El cuñado de Santos Cerdán, señor Antonio Muñoz Cano, fue contratado por Servinabar para desempeñar labores de albañilería y trabajó en las obras del Puente del Centenario en Servilla, investigadas por la UCO por haber sido presuntamente una de las obras de las que se benefició la trama.

Del mismo modo, también fue contratada por Servinabar la pareja de su amigo y principal colaborador en el PSN, señor Ramón Alzórriz.

Servinabar contrató, asimismo, al expresidente de la SEPI, señor Vicente Fernández, tras tener que dimitir en 2019 al ser imputado por presunto tráfico de influencias y malversación por su papel en la adjudicación de la explotación minera de Aznalcóllar.

Su contratación por Servinabar puede responder, según los informes, al modo de agradecerle los servicios prestados para la trama en su etapa al frente del citado organismo estatal, ya que el señor Fernández habría podido actuar de testaferro del señor Cerdán para recibir las mordidas para la trama.

Hasta ahora, no se conocen ni las tareas realizadas por estas personas del entorno del señor Santos Cerdán y el propio Partido Socialista en Servinabar, ni su lugar de trabajo, ni las responsabilidades que podrían tener en la empresa.

- No solo eso, sino que los informes policiales describen cómo Servinabar pagó los pisos en los que residió el señor Santos Cerdán en Madrid (durante unos meses compartió vivienda con el propio señor Antxon Alonso) y adquirió parte del mobiliario.

- Además, el señor Cerdán y su esposa disponían de una tarjeta de crédito para gastos personales (compras, restaurantes, viajes), que pagaba Servinabar por un montante de 33.574€ entre diciembre de 2021 y febrero de 2024.

- Por otro lado, según el magistrado señor Leopoldo Puente, el señor Santos Cerdán participó “activamente” en la donación de 4.500 euros de Servinabar a Fiadelso, la Fundación de una hija del señor José Luis Abalos.

No en vano, la UCO afirma en uno de sus informes que “Santos tenía poder de decisión sobre las sociedades Servinabar y Noran Coop para aspectos tan relevantes como la ejecución de pagos, suministro de otros servicios y bienes a cargo de las sociedades como vehículos y teléfonos e incluso el alquiler de una vivienda en Madrid”.

3. El señor Santos Cerdán, secretario de organización del PSN-PSOE desde 2011, primero, y del PSOE después, según la UCO y el auto judicial, se aprovechó de su poder político, de la información a la que accedía por su cargo, de sus contactos y de su influencia para, junto al señor Antxon Alonso, ir tejiendo una red con el objetivo de amañar adjudicaciones de obra pública para las empresas de la trama y cobrar mordidas por ello.

La relación entre los señores Santos Cerdán y Antxon Alonso se habría iniciado en torno a 2004, según afirmó el primero en la comisión de investigación, y se intensificó a partir de 2012.

El primer proyecto de colaboración del que se tiene conocimiento data de 2015: Mina Muga, impulsado por la empresa Geolcali para construir y explotar una mina de potasa entre Navarra y Aragón.

Desde entonces, en connivencia con otras personas del ámbito político y empresarial (entre ellos, los señores Koldo García del PSN y José Luis Abalos del PSOE, y Justo Vicente Pelegrini, de Acciona), los señores Cerdán y Alonso desempeñaron un papel fundamental para obtener información, acceder a cargos públicos del Gobierno de España y del Gobierno de Navarra, colocar a las personas de su conveniencia en puestos clave, políticos y técnicos, y dar indicaciones para que diversas adjudicaciones de obras públicas recayeran en manos de Servinabar-Acciona.

En el caso del señor Santos Cerdán, su poder en el PSN-PSOE ha sido total durante años y, de manera más intensa, en el periodo 2012-2025. Por él pasaba todo lo que sucedía en el PSN y ejercía una influencia hegemónica sobre la presidenta y los consejeros del Gobierno de Navarra. Era, asimismo, quien llevaba, junto al señor Ramón Alzórriz, las relaciones con otros partidos.

Además de haber sido concejal de Milagro, parlamentario en Navarra y diputado en el Congreso, el señor Santos Cerdán fue elegido secretario de organización

del Partido Socialista de Navarra el 21 de abril de 2012, cargo que ostentó hasta el 29 de julio de 2017. En 2017 se trasladó a Madrid y trabajó junto al señor José Luis Abalos como adjunto en la secretaría de organización del PSOE hasta que en 2021 le sustituyó en el cargo de secretario de organización.

Durante todo este tiempo, el poder político del señor Santos Cerdán en el PSN se fue reforzando. En Navarra había conocido al señor Koldo García, a quien posteriormente llevaría a Madrid como conductor del señor José Luis Abalos a partir de su nombramiento como ministro de Fomento (luego Transportes).

Además, trabó una estrecha relación con el señor Pedro Sánchez, a quien ayudó a recopilar avales para ser elegido secretario general del PSOE en 2017.

En 2019, la señora María Chivite posibilitó como secretaria general del PSN que el señor Santos Cerdán encabezase la lista por Navarra al Congreso de los Diputados.

Durante su estancia en Madrid, el señor Cerdán ejercía de representante del Gobierno de la señora María Chivite ante el Gobierno de España y acompañaba con frecuencia a los consejeros del Gobierno de Navarra cuando acudían a reuniones en los Ministerios para hablar de infraestructuras y obras públicas.

Ningún compareciente ha sido capaz de dar una explicación convincente de la razón por la que el señor Santos Cerdán asistía a esas reuniones. Lo cierto es que esos encuentros le servían para obtener información de primera mano.

4. La trama que se está investigando por la UCO y la Audiencia Nacional nació en Navarra y desde aquí se expandió a otras comunidades autónomas. Los supuestos cabecillas, según los investigadores (señores Santos Cerdán, Antxon Alonso y Justo Vicente Pelegrini) diseñaron un *modus operandi* que se fue aplicando a diversas adjudicaciones de obras públicas. El papel del señor Santos Cerdán fue clave: según el juez lideraba la presunta trama corrupta.

Así lo relata el juez instructor en el auto de 30 de junio de 2025, en el que explica: “En efecto, obran en la causa indicios bastantes para considerar que los tres investigados, en compañía y con el auxilio de terceros, podrían haber conformado una organización criminal orientada, en síntesis, a obtener indebidamente, premios económicos por la ilícita adjudicación de obra pública. Así, don Santos Cerdán y don Koldo García habrían mantenido una suerte de tramo, vinculada a la empresa SERVINABAR, S:L.U., para la obtención de beneficios económicos como consecuencia de la adjudicación de determinadas obras. Producido el nombramiento como Ministerio del Señor Ábalos Meco, éste habría nombrado a don Koldo García como asesor en su Ministerio, precisamente a instancia de don Santos Cerdán, con el compartido propósito de, aprovechando la condición de ministro, canalizar indebidamente determinadas obras públicas licitadas en el marco de dependencia correspondiente al MITMA (en particular, la Dirección General de Carreteras y en ADIF). Don Santos habría, además, perseguido y obtenido con ese fin el nombramiento de, al menos, don Javier Herrero como director general de Carreteras. Y, precisamente, sirviéndose del mismo método que don Koldo y don Santos habrían desarrollado previamente a menor escala, se procedió a la indebida adjudicación de ciertas obras, a cambio de un precio, precisamente en favor de ACCIONA CONSTRUCCIONES e UTE con terceras empresas de mucha menor envergadura. Dicha concurrencia de intereses y conductas en los tres investigados se dispondría a través del correspondiente reparto de papeles, a aprovechar de manera estable cuantas oportunidades se presentaran para cometer los sucesivos delitos proyectados”.

Las UTE conseguían hacerse con las adjudicaciones a través de las valoraciones técnicas, donde podían influir en las mesas de contratación, que resultaban decisivas en el proceso de adjudicación. En cuanto a las valoraciones económicas, eran competitivas, pero sin caer en bajas temerarias.

Para conseguir sus objetivos, era fundamental tener información privilegiada y de primera mano y colocar en los Ministerios y Gobiernos a cargos políticos y técnicos afines o a los que los miembros de la trama pudieran manipular.

De hecho, existe una nota manuscrita que el señor Santos Cerdán le pasa al señor Koldo García con anotaciones de nombres de personas para que fueran nombradas por el señor José Luis Ábalos dentro de la estructura del Ministerio de Transportes.

También hay un WhatsApp en el que el señor Cerdán le dice al señor García: «Se han hecho varios nombramientos, como no podamos meter alguno, nada será posible».

Es conocido también que la presidenta de ADIF, la señora Pardo de Vera, fue promocionada presuntamente por la trama y la UCO la sitúa como puerta de entrada de presuntos amaños de obras públicas en el Ministerio.

Del mismo modo, hay un audio muy revelador entre los señores Koldo García y José Luis Ábalos, que dice: «Porque Santos ha ido al Ministerio de Transportes a colocar a un par de personas de Justo —de Acciona— y está intentando colocar a un par de personas que le ha pedido Acciona». «Lo único que estoy diciendo —Koldo a José Luis Ábalos— es que Santos tiene mano para colocar a un par de personas y que Óscar —Óscar Puente— le escucha».

Una vez conseguidas las adjudicaciones, el desempeño de Servinabar en las obras en cuanto a aportación de trabajadores y de maquinaria/equipamiento era mínimo. Pese a ello, percibía las cantidades económicas que le correspondían, a modo de comisiones para la trama.

Como se ha indicado, según la UCO, al menos en tres adjudicaciones de otras tantas obras públicas en Logroño, Sevilla y Sant Feliú de Llobregat, Servinabar se quedaba el 2% del importe de las adjudicaciones conseguidas.

Además de lo que obtenían por las adjudicaciones, las mordidas se completaban, presuntamente, con la presentación de modificados a las obras.

La trama se habría planteado incluso la posibilidad de modificar el sistema de licitaciones para ganar control, tal y como se desprende del mensaje telefónico enviado por el señor Javier Herrero al señor Koldo García, que recoge la UCO: “Estamos enredando para intentar modificar el sistema de evaluación de futuras licitaciones. Para poder tener más control. Pero necesitamos trabajarnos a los interventores y abogados del Estado”.

El papel del señor Santos Cerdán, figura con clara ascendencia política sobre la señora María Chivite, es clave en la trama que se investiga. En su auto de fecha 30 de junio de 2025, el juez instructor afirma: “Así las cosas, los consistentes indicios de criminalidad obrantes en las actuaciones apuntan en la dirección de que era, precisamente el señor Cerdán León, quien se encargaba de reclamar a las constructoras indebidamente favorecidas por las adjudicadas las cantidades adeudadas, las recaudaba y las hacía llegar después a los señores Ábalos y García. En este sentido, mantendría con estos últimos una relación vertical, de cierta preeminencia, siendo el encargado en la organización de distribuir entre sus miembros los ilícitos frutos obtenidos con la posible comisión de hechos delictivos que a todos ellos se atribuyen”.

En la trama de posible corrupción por el amaño de la adjudicación de obras públicas, la UCO señala que el señor Santos Cerdán hizo de enlace entre los Ministerios y la trama de la que formaba parte. Es lógico pensar que también lo hiciera en Navarra con el Gobierno foral.

Hay que recordar que el magistrado decretó la prisión provisional del señor Santos Cerdán por la comisión de los posibles delitos de integración en organización criminal, cohecho y tráfico de influencias.

5. Servinabar y Acciona formaron una alianza y diseñaron una dinámica de actuaciones para conseguir adjudicaciones de obra pública a través de las gestiones de la primera a cambio de recibir cantidades económicas por parte de Acciona, que la UCO cifra, al menos en varios casos, en un 2%.

Servinabar era una empresa desconocida, sin estructura y sin experiencia, que poco o nada podía aportar a Acciona desde el punto de vista técnico, de personal y de infraestructuras.

Sin embargo, el 16 de septiembre de 2015, tan solo doce días después de su constitución, los señores Antxon Alonso y Justo Vicente Pelegrini, en calidad de apoderado de Acciona, firmaron un “Acuerdo marco de colaboración empresarial” en el que sentaban las bases de su relación para buscar oportunidades de negocio en Navarra.

Dicho acuerdo contenía 4 puntos:

1º.- Servinabar es una empresa que goza de buena implantación en Navarra. Fruto de dicha implantación tiene acceso y genera oportunidades de negocio para las que en ocasiones puede ser necesaria la incorporación de un tercero de diversas maneras.

2º.- Que Acciona Infraestructuras quiere crecer en Navarra por lo que la colaboración puede ser de interés para ambas partes.

3º.- Se formaliza un acuerdo para los siguientes ámbitos:

- a) Promoción delegada, delegando en ese caso Servinabar en Acciona el desarrollo de promociones inmobiliarias.
- b) Formalizaciones de UTEs, entre ambas empresas para proyectos u obras del modo que se determine en cada caso.
- c) Contratación de Acciona a Servinabar como subcontratista para la ejecución de unidades de obras diversas.

4º.- Para cada posible oportunidad de negocio concreta de los tres ámbitos anteriores se formalizarán los acuerdos necesarios para determinar el alcance y responsabilidades de cada parte.

A partir de ahí, según el informe de UCO, el 25 de septiembre de 2015, el señor Fernando Merino, ex delegado de Acciona en Navarra, convocó al señor Antxon Alonso a una reunión con directivos de la empresa en la que estaba previsto que asistieran los señores Justo Vicente Peligrini, director general de Acciona Infraestructuras, y Juan Ignacio Entrecanales, en calidad de vicepresidente de Acciona.

Pese a lo que se afirma en el primer punto de dicho Acuerdo marco, como se ha indicado, Servinabar carecía de experiencia en el sector de la construcción y tampoco tenía implantación de ningún tipo en Navarra. No solo eso, sino que, como también se ha señalado, su objeto social inicial no tenía nada que ver con la construcción, sino que era para “gestión de servicios para trabajos administrativos como archivos, digitalización y destrucción de documentos, bibliotecas, cobros, encuestas, toma de datos, lectura de contadores, organización de todo tipo de eventos como congresos, ferias y exposiciones”.

Por otro lado, la UCO ha detectado que ambas empresas (Acciona y Servinabar) firmaban un Memorándum de Entendimiento a modo de compromiso de colaboración antes de presentarse a determinadas licitaciones de obras públicas (en concreto, en obras de una Autovía en Logroño, en un Puente en Sevilla y en el AVE en Sant Feliú de Llobregat). En dichos documentos se determinaba que Servinabar era una empresa especializada en prevención de riesgos laborales y ejercía el papel de consultora y Acciona, el de contratista. Si se conseguían las adjudicaciones, Servinabar recibiría a cambio de sus servicios un porcentaje del total de en torno al 2%.

Es, cuando menos significativo, que el 75% de la facturación de Servinabar ha provenido de Acciona. Asimismo, Acciona ha reconocido pagos por 677.000 euros a Servinabar en hasta 48 facturas distintas por trabajos que no puede acreditar, lo que avala la tesis de que podría tratarse de mordidas a cambio de adjudicaciones.

En el caso de contratos en Navarra, Acciona ha detectado facturas por valor de 373.000 euros sin justificar (fundamentalmente en los proyectos del Navarra Arena (197.000 euros), Archivo General (63.525 euros) y Mina Muga (95.000)). Como se ha desarrollado en otro punto, la estrategia de la trama incluía, además, colocar cargos de su confianza en puestos clave y presentar modificados de obra para incrementar la cuantía de las mordidas.

A modo de reflexión de esta primera parte, si la supuesta trama corrupta que lideraría el señor Cerdán y que están investigando la UCO y la Justicia actuó en otras provincias, es lógico pensar que también lo hiciera en Navarra, de manera especial una vez que el PSN accedió a la presidencia del Gobierno.

## **2. CONCLUSIONES**

**1. La comisión de investigación reprueba la actuación de la presidenta del Gobierno de Navarra, señora María Chivite, del consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite, del ex consejero de Cohesión Territorial, señor Bernardo Ciriza, del ex director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, y del ex director del servicio de Nuevas Infraestructuras, señor Jesús Polo, y exige, para los que siguen desempeñando funciones públicas, la asunción de responsabilidades políticas y su dimisión.**

**1.1. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra y responsable última de su actuación, ha sido parte fundamental para facilitar las actuaciones de la trama y tiene una indudable responsabilidad política, tanto por acción, por el poder y el estatus que ha dado a los miembros más relevantes de la presunta trama corrupta, como por omisión, por no haber actuado ante los avisos, advertencias e indicios de lo que estaba sucediendo, así como por intentar ocultar lo ocurrido y obstaculizar la investigación y la labor de la oposición. Cuando menos, su responsabilidad política es innegable.**

**1.1.1. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, permitió operar en la Administración de la Comunidad foral a la supuesta trama de corrupción que lideraría el señor Santos Cerdán junto al señor Antxon Alonso.**

El recorrido político de María Chivite en Navarra ha estado íntimamente ligado al señor Cerdán, hasta el punto de que, en 2014, el señor Cerdán, junto al señor Alzórriz, le convencieron para que optara a liderar el PSN. En el Congreso del 13 de diciembre de 2014, la señora María Chivite resultó elegida para la secretaría general del PSN.

La relación de amistad entre ellos es conocida, así como la influencia política del señor Cerdán sobre la señora Chivite. No deja de ser significativa la fotografía que se tomó en octubre de 2020 en la que la señora María Chivite, en un gesto muy simbólico y acompañada en ese momento del señor Ramón Alzórriz, se cuadraba ante el señor Santos Cerdán.

Tal y como se ha expuesto en el apartado de contextualización, el señor Santos Cerdán fue acumulando un inmenso poder político, tanto en el PSN primero, como en el PSOE después. Era persona de la máxima confianza de la señora María Chivite y su influencia en los miembros del Gobierno de Navarra era total. La señora María Chivite le dejó hacer al señor Santos Cerdán.

El ex consejero de Obras Públicas y presidente del PSN, señor Bernardo Ciriza, lo calificó en la comisión de investigación de “persona de referencia”, y en el Senado contó que era él mismo quien le pedía que le acompañara, dada la posición que mantenía en el PSOE. La propia señora Chivite admitió que en ocasiones ella le pedía al señor Cerdán que le acompañara a las reuniones que mantenía en Madrid con los ministros y que incluso a veces la iniciativa partía del mismo señor Cerdán.

Asimismo, a la pregunta del señor Javier Esparza en la comisión de investigación: “¿El señor Cerdán ha sido el socialista navarro con más poder político de los últimos años?”, el señor Ciriza respondió: “Pudiera ser”.

La señora María Chivite también abrió las puertas del Palacio de Navarra al señor Antxon Alonso. Ella misma se ha reunido con el señor Alonso, al menos, en 4 ocasiones en 14 meses en el Palacio de Navarra entre 2020 y 2021, lo que es inusual teniendo en cuenta que él era un empresario desconocido y casi sin actividad en Navarra. Asimismo, sus vicepresidentes y consejeros lo han hecho al menos en otras 4 ocasiones entre 2023 y 2025.

La frecuencia de dichas reuniones sólo se explicaría por la mediación de alguna persona de confianza, que podrían ser el señor Santos Cerdán o el señor Ramón Alzórriz, algo que la señora Chivite no ha querido aclarar.

En cuanto a los temas abordados y las personas asistentes a dichas reuniones, tanto la señora Chivite como otros miembros del Gobierno han ido variando parte de la información proporcionada, por lo que en sus primeras respuestas parlamentarias mintieron.

Dada la mencionada relación, de amistad y de relación profesional y política, de la señora María Chivite con el señor Santos Cerdán y con el señor Ramón Alzórriz (cuya pareja fue contratada por Servinabar), no es creíble que ella desconociera sus vínculos con el señor Alonso.

Tampoco que, como máxima responsable del Gobierno de Navarra, desconociera los problemas que se estaban produciendo en la adjudicación de la principal obra pública de Navarra. De hecho, los consejeros Chivite y Arasti, al igual que el ex consejero Ciriza, fueron conocedores de los incidentes y anomalías que se estaban produciendo en la mesa de contratación, por lo que es extraño que no se lo comentaran a la presidenta. El señor Serena reveló que se produjo una reunión en la que participaron el exconsejero Ciriza y el director general de Obras Públicas e Infraestructuras con la sección de régimen jurídico para preguntar por los retrasos en la adjudicación.

La señora María Chivite reenvió el 30 de agosto de 2022 un correo electrónico del señor Bernardo Ciriza al señor Santos Cerdán con las peticiones de Navarra para los presupuestos generales del Estado de 2023, entre los que se incluía la licitación de los túneles de Belate y Almandoz, obra para la que se solicitaban 25 millones de euros (finalmente se concedieron 40). En la comisión de investigación declaró que ese correo era personal, lo que indica que el correo que aparece en la documentación enviada a la comisión de investigación no es el correo realmente enviado, ya que solo aparece el encabezamiento y no lo que

la propia presidenta pudo escribir en el reenvío que presumiblemente aparece borrado. Tampoco se ha trasladado la respuesta del señor Cerdán.

**1.1.2. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, no ha actuado en defensa del interés general de la Comunidad Foral y de sus ciudadanos y únicamente lo ha hecho en defensa de sus intereses políticos y partidistas, generando con su actuación un daño reputacional innegable a Navarra. De manera deliberada, desoyó los indicios y avisos de lo que estaba sucediendo, al menos con la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate.**

Los miembros del Gobierno y otros cargos políticos deben responder políticamente de aquellos actos que han generado perjuicios al interés común o han proporcionado beneficios ilícitos a terceras personas.

Desde que se empezó a conocer el caso Cerdán, la señora María Chivite, el Gobierno de Navarra y el PSN han intentado taparlo todo y desacreditar a quien ha denunciado irregularidades e ilegalidades en las adjudicaciones a Servinabar. El listado de actuaciones en este sentido es largo y significativo:

- Antes de constituir la comisión de investigación, se opusieron a que compareciera en el Parlamento de Navarra el secretario de la mesa que alertó de las ilegalidades en la adjudicación de Belate, pese a que él mostró su disposición a hacerlo.
- También se opusieron a que compareciera el presidente de la mesa de contratación, señor Jesús Polo.
- Evitaron que el procedimiento de la adjudicación fuera revisado por la Junta de Contratación Pública y no quisieron pedir al citado órgano un informe, como había sugerido, entre otros, el representante de la Junta en la mesa de contratación, señor Pérez Remondegui.

- Se negaron a que hubiera una comisión de investigación en el Parlamento de Navarra sobre la adjudicación de las obras de duplicación de los túneles de Belate, tal y como había propuesto UPN, hasta que se produjo el registro de Servinabar por la UCO y la aparición de indicios penales claros contra Acciona y Servinabar y, sobre todo, contra el señor Santos Cerdán por presunta corrupción. Entonces no les quedó más remedio que aceptar la creación de una comisión de investigación, pero, con el ánimo de querer implicar a UPN, incluyeron las obras de ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, que nada tienen que ver con las empresas que se están investigando.
- Desde el inicio han evitado que comparecieran personas tan relevantes para conocer los hechos como el señor Alzórriz, la ex consejera señora Elma Saiz, el ex ministro señor José Luis Ábalos, el consejero, señor Javier Remírez o el consejero, señor Arasti.
- El Gobierno envió al Parlamento de Navarra la documentación de la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate ocultando parte de la información solicitada por UPN, algo que conocimos porque el secretario de la mesa lo denunció. Secretario al que, precisamente por querer que todo fuera transparente, desterraron a una nave en Landaben.
- La presidenta, señora María Chivite, solo pidió auditorías e informes cuando salió a la luz que, según la UCO, el señor Santos Cerdán era copropietario de la adjudicataria de Belate y otros contratos. Y, cuando obtuvo un resultado negativo de esos informes, pidió otros buscando encontrar algo que le diera la razón.
- A partir de ahí, el Gobierno de Navarra se ha dedicado a desacreditar a quien ha cuestionado cualquiera de sus actuaciones en relación con

las adjudicaciones a Servinabar y Acciona. Así sucedió con la Oficina de Anticorrupción y Buenas Prácticas de Navarra (la entonces portavoz del Gobierno, señora Amparo López, la calificó como “una oficina. Ni más ni menos”, y la contrapuso a la trayectoria de la Cámara de Comptos). Por su parte, el consejero señor Aierdi en su comparecencia en la comisión de investigación también minimizó la relevancia de la Oficina Anticorrupción.

- Algo similar ha ocurrido con el auditor de la Cámara de Comptos que realizó el informe de fiscalización de las cuentas generales de Navarra de 2024, señor Aurrecoechea. En la comisión parlamentaria a la que fue llamado, los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno intentaron desacreditarle e incluso en un caso llegaron a calificar su actuación de “imprudente”. El propio auditor también denunció que la actuación del presidente de Comptos le había supuesto una “pública humillación”.
- Lo mismo que con el señor Serena, que fue represaliado por su labor como se detalla en la siguiente subconclusión.
- El Gobierno ocultó que se estaba tramitando una modificación del contrato hasta que el consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite, lo tuvo que confesar en comisión de investigación del Senado a preguntas de UPN y pese a que llevaban meses preparándola e incluso había sido aceptada por resolución del director general de Obras Públicas e Infraestructuras.
- El PSN, a través de su portavoz en la comisión de investigación, señor Javier Lecumberri, ha llegado a cuestionar al jefe de la UCO, señor Balas, por plantear al juez la investigación de Belate. Así queda patente en estas palabras que pronunció durante el interrogatorio a los agentes de la Guardia Civil:

“LECUMBERRI: “(...) ¿Qué quiero decir con esto? Que ustedes han trasladado al juez textualmente casi la denuncia que ha presentado UPN, pero lo que sí que nos sorprende un poco, tengo que decírselo, es que no haya habido ningún tipo de investigación sobre estos puntos que aquí se han tratado, que se han tratado expresamente y que, al final, lo que hacen es, casi textualmente y sin ninguna labor policial — vamos a decirlo así con todo el respeto-, se traslada íntegramente”.

- Asimismo, el PSN y Geroa Bai quisieron abrir una caza de brujas contra los funcionarios que denunciaron lo que estaba sucediendo en la adjudicación de Belate. Se llegó a pedir la relación de correos electrónicos de todas las personas con alguna responsabilidad del departamento de Cohesión Territorial con cualquier parlamentario/a, intentando averiguar de dónde habían salido las informaciones que se pretendían ocultar en relación con el desarrollo de la mesa de contratación de Belate.
- Se ha constatado la actitud obstruccionista y manipuladora de la señora María Chivite durante su comparecencia ante el Parlamento de Navarra. Esta actitud se concretó en no responder a muchas de las preguntas formuladas respondiendo con evasivas o directamente negándose a contestar.
- Lo mismo se puede decir de los señores Óscar Chivite, Bernardo Ciriza, Santos Cerdán, Pedro López y Jesús Polo.

**1.1.3. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, ha utilizado medios y funciones de la Administración de la Comunidad Foral y de las instituciones navarras. Lo hizo con el único fin de intentar salvar su gestión y para obtener un provecho político y partidista, lo que coincide con la acepción tercera que la Real Academia Española de la Lengua hace de la palabra corrupción.**

Cuando en el mes de junio se conoce el primer informe de la UCO que sitúa al señor Santos Cerdán como líder de una trama corrupta para la adjudicación de obra pública que podía afectar a varios contratos licitados en Navarra y, de forma especial, a la adjudicación de las obras de duplicación de los túneles de Belate, la presidenta del Gobierno anunció en rueda de prensa que iba a encargar una triple auditoría de esos contratos (a la Cámara de Comptos, a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra y auditorías externas), con el único fin de intentar buscar un relato que coincidiera con el mantenido por el Gobierno de Navarra, en lugar de poner toda la documentación de que disponían en manos de los órganos que estaban y están investigando dichas adjudicaciones. En un primer momento la UCO de la Guardia Civil, posteriormente ante el juez instructor de la sala segunda del Tribunal Supremo y, después, ante el juez instructor de la Audiencia Nacional.

Tras conocerse los informes elaborados por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción que detectaban nulidad de pleno derecho en tres contratos y, sobre todo, que validaban la opinión de los jurídicos y el interventor de la mesa de la existencia de graves ilegalidades en la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate, el Gobierno que preside María Chivite vuelve a utilizar los medios de la Administración para buscar informes que los contradijeran (de forma indirecta a través de sus cargos de confianza), para lo que realizó solicitudes a las siguientes personas:

- El secretario general técnico del departamento de Cohesión Territorial
- El director general de Intervención
- La directora jurídica y de compras de Nasuvinsa
- El director jurídico de CPEN
- El director de compras de CPEN

Todos ellos altos cargos o cargos de libre designación por el Gobierno o el consejo de administración de CPEN o la sociedad pública Nasuvinsa, utilizando las funciones y medios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

y de sus sociedades públicas en provecho político y partidista de sus gestores, lo que coincide con la acepción tercera que la Real Academia Española de la Lengua hace de la palabra corrupción: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la autorización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores”.

**1.1.4. El señor Lorenzo Serena, empleado público y secretario de la mesa de contratación de Belate, fue represaliado por su labor como secretario de esta y por haber denunciado o informado de las ilegalidades cometidas en el proceso de adjudicación. Dicha represalia, que implicaba aislamiento, persecución y empeoramiento de las condiciones laborales del señor Serena, se tomó por el entonces director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, con el conocimiento y consentimiento del consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite. La presidenta del Gobierno de Navarra no ha exigido responsabilidades políticas al señor Pedro López y/o al señor Óscar Chivite por esa actuación.**

Tras los votos particulares emitidos por su parte en la mesa de contratación para la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate, y la denuncia del señor Lorenzo Serena al Parlamento y a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA) sobre lo acaecido en dicho contrato, éste, que no tenía la condición de funcionario, participó en el proceso de estabilización, obteniendo, en el concurso de traslado de T.A.P. (rama jurídica) la plaza 1772, adscrita al Negociado de Explotación Zona Este del Servicio de Conservación, y que siempre había estado, como la del resto de T.A.P. del Departamento, ubicada en la sede central del Departamento de la Avenida San Ignacio.

Una vez elegida la plaza por el señor Lorenzo Serena, y antes de la toma de posesión, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras, mediante resolución 422E/2025, de 6 de junio, cambió la adscripción de la plaza al negociado de Conservación y Vialidad Navarra Centro-Norte del servicio de Conservación, reubicándola en el polígono de Landaben, de Pamplona.

Dicha actuación fue calificada de represalia por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA), mediante resolución 18/2025, de 16 de junio, de la directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se requiere al consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra la inmediata anulación de la resolución 422E/2025, de 6 de junio, del director general de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se modifica la adscripción de la plaza nº 1772 de la dirección general de Obras Públicas e Infraestructuras, por constituir un acto de represalia.

La resolución expresa los siguientes motivos por los que se puede considerar una represalia:

Primero: no se da una mínima explicación sobre cómo, o en qué medida, las funciones de la plaza de TAP (rama jurídica) se van a desempeñar de modo más eficiente o eficaz en una nave industrial del polígono de Landaben, totalmente separada de las oficinas en la Avenida San Ignacio, que es donde se ubican la Dirección del Servicio de Conservación y la Sección de Estructuras y Obras de las que depende el Negociado

Segundo. La decisión de reubicarle está basada en el hecho de que don Lorenzo Serena hubiera denunciado los hechos acaecidos en la mesa de contratación ante la OANA.

El consejero de Cohesión Territorial, en respuesta a esa resolución, negó que se tratara de una represalia, diciendo que la decisión de su director general se debía exclusivamente a una reorganización administrativa. A pesar de ello, acató la resolución, comunicando que anulaban la resolución del director general y que reintegraban al señor Lorenzo Serena a su puesto de trabajo en la Avenida San Ignacio.

La excusa de la reorganización administrativa fue desmentida por el señor Pablo González, director del servicio de Conservación y firmante del informe que sirvió de base al traslado de la plaza del secretario de la mesa de contratación de

Belate a la nave de Landaben. En su comparecencia ante la comisión de investigación afirmó que la iniciativa de la reubicación fue del señor Pedro López, algo que fue admitido por este último.

El señor Pablo González dijo que, cuando se enteraron que el señor Lorenzo Serena volvía en el concurso de traslado, “después de todo esto, volvió a surgir toda esta problemática y la gente empezó a pensar: como es que venía después de haber acabado tan mal, como es que venía, por qué venía, entonces que vamos a hacer, no vamos a poder hablar.

Es entonces cuando empezó a generarse ese mal ambiente laboral. El jefe dijo que eso no tenía muy buena pinta, que qué podíamos hacer, y empezamos a hablar de posibilidades”.

Esto desmiente rotundamente que la decisión fuera de tipo organizativo, y demuestra con claridad que la decisión de trasladarlo lejos de sus compañeros tuvo que ver con que ellos consideraban que su vuelta iba a traer mal ambiente laboral por lo que había sucedido en la mesa de Belate.

Por ello, tanto el señor Óscar Chivite, como el señor Pedro López, que además intentó humillar al señor Lorenzo Serena diciéndole que “se lo iba a pasar mejor” como él mismo confesó en comparecencia en la comisión de investigación del Senado, mintieron cuando dijeron que el traslado forzoso del señor Serena a la nave de Landaben era para una reorganización administrativa y no un acto de represalia.

El señor Óscar Chivite no pidió responsabilidades políticas al señor Pedro López. La señora María Chivite no ha pedido responsabilidades a ninguno de los dos.

Los actos de represalia a un empleado público tienen como finalidad castigar, intimidar o forzar la salida de un trabajador que ha ejercido un derecho legalmente protegido. Su objetivo es silenciar al personal y proteger intereses irregulares dentro de la propia institución.

Las actuaciones realizadas al señor Serena pueden considerarse constitutivas de indicios de acoso laboral o mobbing, y dentro de esta calificación de bossing (mobbing ejercido por los superiores jerárquicos) y acoso institucional, al haber contribuido la organización al hostigamiento mediante decisiones arbitrarias, falta de apoyo institucional al señor Serena y falta de exigencia de responsabilidad a los acosadores, que se encuentran tipificadas como delito en el artículo 173.1 del Código Penal.

**1.1.5. El consejero de Economía y Hacienda, señor José Luis Arasti, era conecedor de las advertencias de ilegalidad en la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate y no hizo nada al respecto.**

En un correo electrónico intercambiado en noviembre de 2023 entre el Interventor delegado y el director general de Intervención, este último, en referencia al director general de Obras Públicas e Infraestructuras, afirma:

*“Por lo que comentó nuestro consejero (se refiere a José Luis Arasti) parece que (Pedro López) no tiene propósito de firmar, no le queda otra que desistir y volver a licitar, veremos cuánto aguanta”.*

No han resultado verosímiles las afirmaciones del señor Perez Capapay en la comisión de investigación cuando afirma que estaba en la cama cuando redactó el correo y medio dormido, para negar que el señor Arasti hubiera dicho lo que recogió en el correo, por lo que el correo se debe tener por cierto y demuestra que el señor Arasti sabía lo que estaba ocurriendo con ese contrato, lo que le convierte también en políticamente responsable del resultado.

**2. Se han confirmado y ampliado los indicios de presunta corrupción relacionados con las adjudicaciones realizadas por el Gobierno de Navarra a la trama presuntamente liderada por el señor Santos Cerdán para amañar contratos de obra pública, de forma especialmente indubitada en la adjudicación de las obras para la duplicación de los túneles de Belate.**

**2.1. El Gobierno de Navarra, mediante la adjudicación entre 2017 y 2023 de seis contratos a UTEs conformadas por las empresas Servinabar, Acciona y/o Alegure, se ha vinculado a la supuesta trama corrupta que investigan la UCO y la Audiencia Nacional por formar una red acusada de la comisión de presuntos delitos de cohecho, pago de comisiones ilegales, tráfico de influencias, organización criminal, corrupción en los negocios, falsedad documental, fraude a la Hacienda pública y fraccionamiento de contratos.**

**Asimismo, diversas personas físicas a las que también se está investigando por varios de esos delitos (entre las que destaca el señor Santos Cerdán) han tenido una relación clara y directa con la señora María Chivite y con el Gobierno de Navarra.**

Las seis adjudicaciones referidas realizadas por el Gobierno de Navarra son las siguientes:

- Construcción del nuevo CP Arbizu: adjudicada en 2017 por 2,6 millones de euros a la UTE Acciona-Alegure. A su vez, esta última es propiedad de Servinabar 2000 en un 96% y de Uribene en 4% restante (controlada por el empresario Iñaki Alzaga). El domicilio social de Alegure es el mismo que el de Servinabar 2000.
  
- Oficinas del Pabellón Navarra Arena: adjudicada en 2017 a la UTE Acciona-Servinabar por un presupuesto de adjudicación de 3,78 millones de euros. Acciona controlaba el 80% de la UTE y Servinabar el 20% restante.

- Rehabilitación del Archivo General de Navarra: adjudicada en 2018 a la UTE Acciona-Servinabar. Se adjudicaron las obras por 2,4 millones de euros. Servinabar controlaba el 20% de la UTE.
  
- 62 VPO en Ripagaina: adjudicadas en 2018 por Nasuvinsa a la UTE Acciona-Servinabar por 6,8 millones de euros. Servinabar controlaba el 20% de la UTE.
  
- 46 VPO en Ripagaina: adjudicadas en 2022 por Nasuvinsa a la UTE Acciona-Servinabar. Precio de adjudicación: 7,8 millones de euros. Servinabar controlaba el 20% de la UTE.
  
- Desdoblamiento de los túneles de Belate: adjudicada en 2024 a la UTE Acciona-Construcciones Osés y Servinabar por 62,8 millones de euros sin IVA (76 millones de euros con IVA). Acciona tenía el 55% de la UTE; Osés, el 30% y Servinabar, el 15%. Con la salida de esta última, Acciona ha pasado a tener un 64,7% y Osés, un 35,3%.

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), en el informe de noviembre de 2025 remitido al juez Puente, tras un “análisis preliminar” de la denuncia que interpuso UPN en Pamplona el 5 de septiembre de 2024 ante la comandancia de la Guardia Civil, planteó al Magistrado incorporar el expediente de la adjudicación de las obras de desdoblamiento de los túneles de Belate al conjunto de la investigación de las adjudicaciones de la trama. Asimismo, la UCO también estimó conveniente ampliar las indagatorias a las demás adjudicaciones de Servinabar en Navarra.

Además, hay que recordar que la adjudicación de las obras del Navarra Arena aparecía ya mencionada en el informe de la UCO de junio de 2025.

**2.2. La presencia de Servinabar en las UTE con Acciona responde únicamente a su papel de seguidora de la adjudicación. Nadie ha sido capaz de explicar su papel en la UTE de Belate ni en el resto, ni de justificar su participación de un 15%/20%.**

Servinabar era una empresa desconocida prácticamente en Navarra, y formó parte de las UTE sin que nadie haya sido capaz de explicar por qué estaba ahí.

En la licitación de las obras de duplicación de los túneles de Belate, en la que concurren en UTE con Acciona y con Construcciones Osés, el presidente, Jesús Polo, afirmó: “Servinabar ya le digo yo que no la conocía nadie. Ni la había oído”.

También era desconocida para Noemí Osés, gerente de Construcciones Osés, pese a lo cual, como venía de la mano de Acciona, accedió a integrar la UTE con ambas. En ese sentido, son significativas sus declaraciones en la comisión de investigación acerca de la inclusión de Servinabar en la UTE de Belate.

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿Usted en alguna ocasión había estado con Servinabar en UTE?

SRA. OSÉS LANA: No. Yo no conocía a Servinabar antes de esta UTE.

SR. ESPARZA ABAURREA: Evidentemente usted es una empresa local con experiencia, yo creo que de reconocido prestigio, además, de larga trayectoria en esta Comunidad. ¿Ustedes no necesitaban a Servinabar para hacer obra pública?

SRA. OSÉS LANA: No.

SR. ESPARZA ABAURREA: Entonces, ¿por qué termina siendo parte relevante de la UTE? ¿Porque Acciona lo exige?

SRA. OSÉS LANA: Ya le he dicho antes que sí, que Acciona es el que propone.

SR. ESPARZA ABAURREA: Pero ¿ustedes aceptan?

SRA. OSÉS LANA: Sí. Qué remedio nos queda, ¿no?

SR. ESPARZA ABAURREA: No sé si le queda otro remedio o no.

SRA. OSÉS LANA: Hombre, pues Acciona es el que tiene la clasificación y la mayoría.

Un mes antes de la licitación de la obra, el 9 de enero de 2023, Tomás Olarte, por Acciona Construcción SA, Noemí Osés, por Excavaciones Fermín Osés SL y Antxon Alonso, por Servinabar 2000 SL, firmaron en Bilbao un acuerdo previo de constitución de la UTE con la que tenían previsto presentarse a las obras de desdoblamiento de los túneles de Belate. En el documento se recoge que Cohesión Territorial *“ha licitado la obra mediante el sistema de procedimiento abierto y tramitación ordinaria”*. Sin embargo, aún no se habían licitado las obras.

En dicho documento describen a las empresas que conforman la UTE de la siguiente manera:

“ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., es una compañía de ámbito internacional de reconocida experiencia en obra civil y edificación, que cuenta con la clasificación suficiente para la licitación y realización del contrato.

EXCAVACIONES FERMÍN OSES Y SERVINABAR 2000 son compañías de ámbito local que disponen de experiencia en la ejecución de obras similares a la que se licita, así como de medios implantados en las inmediaciones del lugar de ejecución de las obras (cantera, planta áridos, planta de hormigón, planta de aglomerado, parque de maquinaria)”.

En el caso de Servinabar 2000, esa descripción es rotundamente falsa. Ni tenía experiencia alguna en realización de obra pública similar a la que se iba a licitar, ni se le conocían medios técnicos ni personal especializado.

Los porcentajes de participación en la UTE se establecieron de la siguiente forma: Acciona un 55%, Osés un 30% y Servinabar el 15%.

En el caso de Servinabar 2000, se trata de una participación absolutamente desproporcionada a la vista de lo que aportaba desde el punto de vista técnico.

Resulta también indiciario del irrelevante papel de Servinabar para la ejecución de la obra, el punto séptimo del citado documento, que preveía que Servinabar saldría de la UTE al llegar al 20% de la ejecución de la obra: *“La participación de cada empresa en los resultados será de acuerdo con la participación de esta en la Unión Temporal, incluso en el caso de que la citada Unión Temporal pudiera subcontratar parte de los trabajos a alguna de las empresas miembros, las cuales tendrán en ese caso el carácter de simples subcontratistas de la Unión Temporal a los efectos de facturación respondiendo de los trabajos por ella ejecutados en caso de reclamación del cliente, sin más derechos y obligaciones que los derivados del contrato que a tal fin se suscriba.*

*Acciona Construcción y Oses, si fuera necesario, se harán cargo de la parte del aval correspondiente a la participación de Servinabar. Si alcanzado el 20% de ejecución Servinabar no ha cubierto este aval se compromete a vender a los socios su participación, dos terceras partes para Acciona y una tercera parte para Oses”.*

Como último indicio, se destaca que, haciendo un cálculo simple del coste de las certificaciones al llegar al 20% de la obra, y abonando el 15% de la participación correspondiente que por contrato tendría asignado SERVINABAR, el resultado es un valor similar al que la UCO atribuye como comisión a SERVINABAR en otras obras realizadas junto a ACCIONA en otros lugares de España.

**2.3. La adjudicación de las obras para la duplicación de los túneles de Belate (así como el expediente para la modificación del contrato una vez adjudicadas) está plagada de ilegalidades, intentos de injerencias e irregularidades, todos ellos, vistos en el contexto, indiciarios de corrupción.**

Los indicios son los siguientes:

**2.3.1. El señor Bernardo Ciriza, consejero de Cohesión Territorial cuando se inició la adjudicación, amplió los cargos de libre designación en la mesa de contratación e intentó incluir al propio órgano de contratación, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El señor López envió un correo al secretario general técnico diciéndole que, por orden del consejero, señor Ciriza, debía incluirle a él como miembro de la mesa de contratación y como sustituta a la directora general de Transportes. Dicha instrucción no se llevó a cabo porque el secretario general técnico le informó de que era ilegal al ser él el órgano de contratación.

Asimismo, el señor Ciriza dio también instrucción de modificar la composición de las mesas de contratación de obras públicas (entre ellas, Belate), dando un mayor peso a órganos de libre designación (directores de servicio), en lugar de a jefes de sección. Si hasta su llegada las mesas estaban constituidas por el director del servicio del que dependía la licitación junto con dos jefes de sección, se amplió la composición de estas mesas con dos miembros más, no eligiéndose a empleados públicos técnicos sin cargo, sino a los otros dos directores de servicio dependientes directamente del director general.

**2.3.2. El Gobierno de Navarra mantuvo en activo al señor Polo de manera totalmente inusual hasta los 73 años como director del servicio de Infraestructuras para que pudiera presidir, entre otras, la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate. Ha quedado demostrado que, en contra de lo que había venido sosteniendo el Gobierno, incluida la propia presidenta, su continuidad no era necesaria y había personas que podían haber desempeñado su labor.**

El señor Polo fue nombrado director del servicio de infraestructuras en 2019 tras la llegada del consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, el señor Ciriza. Hasta entonces, y desde su incorporación de su excedencia desde la

empresa privada, y según testimonios del personal del departamento, había intentado ocupar algún puesto más elevado en la organización (era jefe de un negociado desde entonces) justificando que su currículum era excelente.

De forma voluntaria, cuando llegó la edad de la jubilación, y de acuerdo con la normativa de Función Pública, prolongó su trabajo en el Gobierno de Navarra hasta los 70 años, debido a que no había cotizado lo suficiente durante su estancia en la empresa privada para llegar al máximo de su jubilación.

A partir de ahí, y pese a superar la edad máxima legal, el Gobierno de Navarra propuso al Parlamento de forma absolutamente excepcional prorrogar su continuidad en su puesto de trabajo. Así lo hizo en tres ocasiones, para lo que fue preciso incluir la prórroga de sus servicios de forma “ad hoc” en otras tantas leyes: las leyes forales de presupuestos generales de Navarra de los ejercicios 2022 y 2023 vía enmienda, siendo consejera de Economía y Hacienda la señora Elma Saiz; y en la Ley Foral de medidas fiscales de 2024 mediante una disposición adicional, siendo consejero de Economía y Hacienda el señor José Luis Arasti. La excusa esgrimida fue que no había más personas que pudieran desempeñar el puesto.

Este comportamiento por parte del Gobierno de Navarra, después de conocer todo lo ocurrido, resulta a todas luces sospechoso e injustificable salvo que se buscaran otros objetivos.

El señor Polo relató en la comisión de investigación: “El director (el señor Pedro López) y los consejeros (los señores Bernardo Ciriza y Óscar Chivite) me propusieron seguir en el servicio activo y, a mí, como me gusta mucho trabajar, de hecho, hubiera seguido más, me pareció estupendo y les dije que sí”.

En la comisión ha quedado demostrado que no era la única persona que podía desempeñar ese puesto.

SR. ESPARZA ABAURREA: “¿Usted era la única persona habilitada para presidir Belate?”.

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Pues no lo sé. Supongo que habría más, pero no... Es una pregunta, que, ¿qué quiere que le conteste yo?”.

SR. ESPARZA ABAURREA: “Pues sí o no”.

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Eso tendrá que preguntárselo al director, si habría otra persona”.

SR. ESPARZA ABAURREA: “No, hombre, usted conoce la Administración, usted conoce el contexto. ¿Había alguna otra persona capaz de presidir la mesa de Belate?”

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Pues supongo que sí, pero es que no lo sé”.

SR. ESPARZA ABAURREA: Supone que sí. Eso entiendo que es un sí.

De hecho, un compañero suyo, el señor Josetxo López, director de servicio, dijo que, tras su jubilación y sin que se haya nombrado sustituto: *“El Departamento ha seguido funcionando con normalidad, Polo se podía haber jubilado antes”*.

Además, el mismo Jesús Polo reconoció que el consejero Ciriza prescindió de otros ingenieros que tenían más experiencia y les relegó a otros puestos porque *“estos señores me estuvieron causando problemas: me faltaban al respeto, porque creo que querían que me fuera para ponerse ellos”*.

Es decir, el Gobierno estaba altamente interesado en que el señor Polo siguiera prestando sus servicios. Y el señor Polo estaba agradecido al Gobierno de María Chivite.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Supongo que usted se siente agradecido a la actitud del Gobierno de María Chivite”.

SEÑOR POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Yo me siento agradecido porque me gusta trabajar y me hubiera gustado seguir exclusivamente”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Sí, no digo... O sea, entiendo su postura, es decir, está agradecido al Gobierno de María Chivite. ¿El Gobierno de María Chivite está agradecido a su labor, señor Polo?”

SEÑOR POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Supongo que sí”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Supone que sí”.

El señor Polo fue determinante en la adjudicación de las obras por la mesa de contratación que él mismo presidía a la UTE en la que estaba la empresa que presuntamente es copropiedad del señor Cerdán y en la posterior modificación del contrato.

**2.3.3. El señor Polo cambió el procedimiento de valoración en las adjudicaciones de obra pública en las mesas de contratación que presidió, de modo que, incluido en la mesa de contratación de Belate, se pasó a un procedimiento más arbitrario que fue calificado de “viciado” por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA) y cuestionado en los votos particulares de los miembros jurídicos y el interventor de la mesa y en el informe de reparo no suspensivo de la Intervención delegada.**

Antes de la llegada del señor Polo, cada miembro de la mesa exponía y justificaba en una reunión presencial las puntuaciones técnicas que había dado a cada licitador y, entre todos, se llegaba a una puntuación definitiva.

Cuando el señor Polo es nombrado director del servicio de Nuevas Infraestructuras cambió el sistema y, así, todos los miembros de la mesa le enviaban a él sus puntuaciones, sin que, a su vez, él enviara las suyas a nadie. De este modo, él ponía sus puntuaciones disponiendo de toda la información de los demás, lo que le daba la posibilidad de acomodarla para favorecer que

resultara adjudicataria una empresa en concreto en detrimento de las otras, sin que lo supiera el resto de los miembros de la mesa.

Con ese cambio, una sola persona podía terminar decidiendo la adjudicación de obra pública. Esto es, se pasó de un procedimiento garantista a uno más arbitrario que fue calificado de “procedimiento viciado”, entre otros, por el director del servicio de inspección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra.

De hecho, a raíz de lo sucedido en la mesa de contratación de Belate, se ha cambiado el sistema de votación en el departamento y las puntuaciones ya no se envían al presidente de la mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ FELIPE: “¿Hubo alguna sesión presencial de los miembros técnicos de la mesa donde se pusieron en común las puntuaciones y se debatió sobre ellas antes de la emisión de ese documento resumen de las puntuaciones individuales que realizó el señor Polo con sus puntuaciones?”.

SEÑOR LÓPEZ GARCÍA: “No”.

Asimismo, el señor López explicó: “En las mesas que soy presidente lo hacemos de otra manera. Todos los técnicos nos juntamos un día, vamos con nuestra puntuación y debatimos la puntuación, sobre todo cuando hay diferencias entre las valoraciones de uno y otro. Luego, después de esa reunión, ya preparo el informe”.

El interventor afirmó que él desconocía que se votaba de esa manera y que, de haberlo sabido, hubiera redactado informes de reparo para alertar de esa práctica.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “¿La ley no se cumplió?”.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Se pudo haber vulnerado ciertos artículos que son los que menciono en mi reparo, efectivamente. Sí”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Por tanto, todo lo ocurrido, podríamos concluir que abre la puerta a que haya podido haber un fraude, favoritismo o una posible corrupción. Ayer, en la comparecencia anterior, surgió desde varios portavoces la afirmación de que hasta ahora en el departamento siempre se había hecho así el proceso. ¿Es verdad?”

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Nosotros nos enteramos por el escrito del 1 de agosto del señor Polo, cuando contesta al secretario, sabe a cuál me refiero, ¿no? El secretario escribe un correo con un escrito del 21 de junio y cuarenta días después contesta el señor Polo y dice: «nunca nos lo habéis reprochado y siempre se ha hecho así». Yo me entero en ese momento de que él lo hace así. Yo no sabía que anteriormente no se reunían, que no hablaban unos con otros, que no se juntaban, que mandaban sus puntuaciones. El señor Vallejo dijo aquí, en su comparecencia, que no era siempre, que había unas veces que se hacía de una manera y otras de otra, pero yo me entero de que se hace así por el señor Polo. Entonces, yo sé que otros servicios no lo hacen así. Entonces, lo hacía el señor Polo, según lo que dice él en su escrito del 1 de agosto”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Usted ha sido interventor del departamento y ha estado interviniendo en otras mesas de contratación que han sido presididas por el señor Polo”.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Sí”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “En las que se ha terminado adjudicando a quien corresponda, pero usted, en esos momentos, ¿no sabía que el señor Polo estaba actuando como ha actuado en Belate?”

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Si es así, si es como él dice, yo no lo sé. Nosotros, los que no valoramos las ofertas técnicas, el secretario y el interventor, y si hay miembro de la Junta también, recibimos por correo electrónico el informe de la valoración técnica. Nos lo imprimimos, lo analizamos, pedimos casi siempre una reunión presencial, porque siempre hay algo que corregir, pero nunca preguntamos «¿cuántas veces os habéis juntado?», «¿os habéis reunido?», «¿cómo os lo habéis enviado?» Nunca lo hemos preguntado, pero yo ni aquí ni en ningún departamento en los que he intervenido, ni el secretario ni el

interventor hemos preguntado. Recibimos el informe de valoración técnica y suponemos, damos por sentado, que se hace bien”.

**2.3.4. El presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación de los túneles de Belate tuvo conocimiento de las puntuaciones de los demás miembros técnicos antes de emitir la suya y, por tanto, pudo manipular el resultado y decantar la adjudicación hacia la UTE Acciona-Osés-Servinabar. De hecho, su valoración fue determinante en la adjudicación. El señor Polo no es creíble cuando ahora dice que no fue así.**

El presidente la mesa de contratación tuvo conocimiento de todas las puntuaciones de los demás miembros técnicos de la Mesa antes de emitir su valoración, mientras que sus puntuaciones no las conoció nadie hasta que él emitió el cuadro resumen.

El señor Polo, en la comisión de investigación, dijo que no había votado el último. Sin embargo, su versión no resulta creíble por los siguientes motivos:

1º. Durante el procedimiento de adjudicación de las obras, el orden de votación y el momento en el que el presidente de la mesa, señor Polo, emitió su valoración fue una de las cuestiones nucleares de discusión, como se observa en:

- Correos de 13 de junio entre diversos miembros de la mesa que derivan en un planteamiento de quitar la puntuación más alta y más baja después de haber tenido una reunión en la que se habló, evidentemente, del procedimiento de valoración. El presidente de la mesa se niega “a cambiar nada”.

- Correo de 21 de junio del secretario de la mesa al resto de miembros, donde dice que “el procedimiento que hemos seguido al valorar las ofertas ha quedado viciado”. A este correo adjunta un documento en el que se dice textualmente lo siguiente:

“En suma el motivo de discrepancia no es tanto el documento de evaluación antes citado, en que pudiera no estar fundado, en que no respondiese a lo que en Derecho se entiende por motivación adecuada y suficiente (...).

La cuestión es de mayor calado y tiene que ver con que en las dos reuniones presenciales celebradas (a las 13 horas del lunes día 12 de junio de 2023 y especialmente en la que se nos convocó a las 12:30 horas del miércoles 14 de junio siguiente) hemos conocido del procedimiento de valoración seguido: puntuaciones personales de cada miembro sin comunicación previa entre ellos ni puesta en común posterior, con remisión al presidente de la mesa de cada puntuación, y en algunos casos de los correspondientes comentarios, a fin de que éste, posteriormente, plasmase su propia valoración personal y pudiera proceder a redactar “el documento de análisis”. (...).

Por tanto, insisto, no solo son cuestiones de forma sino principalmente de procedimiento, que se halla viciado por esa postrera intervención de un integrante de la mesa con conocimiento de las puntuaciones del resto de miembros”. Dicho escrito lo vuelve a enviar el 27 de julio el secretario a todos los miembros de la mesa y el presidente contesta al correo sin decir nada al respecto.

Tampoco desmintió el señor Polo estas afirmaciones, siendo esta una cuestión nuclear, en el escrito remitido a todos los miembros de la mesa en el correo de 1 de agosto. En él defiende su profesionalidad, su honestidad y su competencia para valorar, y critica que se cuestionara el procedimiento por el secretario a posteriori, pero en ninguna de las cuatro páginas de ese escrito dice lo que dijo dos años después en la comisión de investigación: que no votó el último.

Tampoco lo contradijo en correo enviado al secretario el 4 de septiembre. Afirmó literalmente: “Ninguno de los miembros ha cambiado las puntuaciones en función de las de los demás”.

2º. A pesar de que esta misma cuestión se recoge en los votos particulares, en el reparo no suspensivo del Interventor delegado y en el informe de la Cámara

de Comptos sobre las cuentas de Navarra de 2023, tampoco lo desmintió. En su voto particular, el secretario señala: “Existe la obligación y el licitador tiene derecho a que el procedimiento de valoración y puntuación se desarrolle con garantía de imparcialidad objetiva, sin necesidad de un ciego acto de confianza por su parte. Debe garantizarse que ningún miembro de la mesa (sea el que sea) ha puntuado tras tomar contacto con otras puntuaciones anteriores que pudieran contaminar la suya propia”.

En el mismo sentido, el interventor afirma: “El procedimiento de valoración debe desarrollarse con garantía de imparcialidad objetiva, de forma que ningún miembro de la mesa de contratación puntúe tras haber tenido conocimiento de otras puntuaciones anteriores que puedan contaminar la suya propia. Lo contrario conduce a un vicio del procedimiento que afectaría a los ya mencionados principios básicos de la contratación de igualdad de trato y o discriminación, así como al principio de transparencia”.

El señor Polo no dijo nada al respecto.

3º. No es hasta el 15 de septiembre de 2025, más de 9 meses después de la adjudicación y día en el que se conoció el demoledor informe de la OANA sobre la adjudicación de Belate, cuando el Consejero, señor Óscar Chivite, y estando ya el señor Polo jubilado, lanzó otra versión y dijo que no había sido así y que el presidente de la mesa no había votado en último lugar. Sorpresivamente, el señor Chivite afirmó que “el presidente de la mesa tenía prefijadas sus puntuaciones con anterioridad a recibir las restantes”.

4º. Posteriormente, en la comisión de investigación el señor Polo sostuvo que él había votado en tercer lugar y no el último, pero que no lo podía demostrar porque, al jubilarse, el Gobierno le han formateado el ordenador. No es creíble que, sabiendo que ese era uno de los principales motivos para cuestionar la legalidad de la adjudicación, no hubiera dicho nada, no hubiera mostrado esos presuntos documentos que probaban que no votó el último, no los hubiera guardado y/o no se hubiera llevado copia tras jubilarse.

5º. Además, en relación con el envío de las puntuaciones, el señor Polo afirmó en la comisión de investigación: “Además, mi valoración, yo la hice el 15 de mayo del 2023. Los técnicos de mi servicio la hicieron el 11 de mayo y, los jefes de servicio, uno la hizo el 26 de mayo y el otro me la entregó en papel, no recuerdo la fecha”.

Por tanto, se supone que 3 técnicos se lo enviaron por correo y uno en mano. Sin embargo, en los correos electrónicos remitidos por el Gobierno de Navarra a la comisión de investigación, solo hay constancia de que se los hubiera enviado por correo el señor Vallejo el día 11.

Más allá de eso, y en todo caso, el procedimiento estaba viciado porque no garantizaba la imparcialidad, ya que el señor Polo pudo cambiar las puntuaciones que ya hubiera emitido al recibir las del resto, puesto que nadie más que él las conocía y él sí conocía las de los demás.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “A ver, el procedimiento está viciado sí o sí desde el momento en que unos mandan sus puntuaciones a una persona que tiene conocimiento de todas. El procedimiento está viciado”.

SEÑOR GARRIDO SOLA: “¿Qué significa viciado?”.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Que no garantiza la imparcialidad, la objetividad, la independencia...”

Como se ha señalado con anterioridad, la Oficina Anticorrupción y Buenas Prácticas de Navarra también calificó la adjudicación de “viciada” por este hecho.

El señor Polo, pese a no tener conocimientos jurídicos suficientes, como él mismo admitió, desechó continuamente las advertencias y propuestas que recibía de parte de los jurídicos de la mesa sobre esta cuestión.

**2.3.5. Las valoraciones técnicas, que resultaron determinantes para la adjudicación, estuvieron insuficientemente motivadas y se cambiaron varias veces, y se intentaron modificar incluso con la mesa ya cerrada.**

Durante todo el proceso hubo repetidas quejas de los miembros jurídicos de la mesa y del interventor de que no se justificaban adecuadamente las puntuaciones, lo que motivó que se redactaran hasta 4 informes distintos.

En el voto particular que firma el secretario de la mesa se indica lo siguiente al respecto:

“En mi opinión, el informe de valoración, en contra de lo exigido por el legislador (artículo 100.3 LFCP), no expone las razones que justifican las puntuaciones, ni expresa las ventajas de unas ofertas frente a otras (...).”

El documento de evaluación (tanto en su versión inicial de fecha 30 de mayo como en la posterior de 12 de junio de 2023 o en la última recibida) no está fundado, pues no responde a lo que en Derecho se entiende por motivación adecuada y suficiente, razón por la que las puntuaciones de las ofertas técnicas pueden entenderse arbitrarias.

(...)

En el presente caso, la cuestión central que motiva mi discrepancia está en que el llamado ‘informe valorativo’ se reduce a una exposición; a describir algunos aspectos de las ofertas, en general sin lógica argumentativa y ausencia de criterio valorativo, con lo que no pasa de ser un simple relato”.

Además, incluye afirmaciones como que “la línea divisoria que distingue el acto arbitrario y nulo del válido en Derecho es la ausencia y presencia de motivación” o que “no se trata de decir las cosas: se omite cualquier mínimo argumento valorativo y faltan términos de comparación que permitan tomar razón de la puntuación que se otorga, lo que, en términos jurídicos, equivale a ausencia de justificación y motivación, pudiendo generar, en último término, arbitrariedad e indefensión para los licitadores”.

En términos similares se expresa el interventor, quien, en relación con los informes de valoración afirma que “en último término, una insuficiente motivación puede generar arbitrariedad e indefensión para los licitadores, ya que se podrían estar conculcando los principios básicos de la contratación de igualdad de trato y no discriminación (artículo 2 LFCP)”.

**2.3.6. El presidente de la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate, el señor Polo, presionó y/o intentó influir en las valoraciones de tres miembros técnicos de la mesa de contratación: el señor Vallejo, el señor Ansorena y el señor González. Por tanto, hubo injerencias del presidente de la mesa en 3 de los 5 miembros que tenían que puntuar las ofertas técnicas que resultaron determinantes para decidir el adjudicatario.**

Tres de los técnicos que tenían que valorar las ofertas técnicas de las empresas que se habían presentado a la adjudicación relataron cómo el señor Polo, el presidente de la mesa, les hizo comentarios acerca del sentido de sus puntuaciones. Es el caso del señor Vallejo, el señor Ansorena y el señor González. De estos, dos, el señor Ansorena y el señor Vallejo tenían como superior jerárquico al señor Polo, lo que agrava la injerencia y constituye un indicio de prevalimiento de su posición jerárquica para influir en esos miembros de la mesa.

#### Señor Vallejo Giner

SEÑOR VALLEJO GINER: “Bueno, pues sí se lo puedo decir. El motivo fue que tuvimos una discusión en mi despacho y el tema era que creía que mis notas no eran las correctas y que las repensase un poco. Yo le justifiqué que mis notas eran las adecuadas y que no iba a cambiar ni una milésima mis notas. Y así fue. Entonces el señor Polo me acusó de algo que a mí me parecería mal, yo le había dicho muchas veces que no me acusase de eso y cuando me tenía —iba con mucha prisa— que ir a obra, creí que había que decir que «hasta aquí hemos

llegado», que eso no se lo iba a permitir otra vez. Entré a su despacho, se lo dije y al salir di una patada a la puerta para abrir la puerta”.

SEÑOR VALLEJO GINER: “Yo digo que vino a decirme que revisase mis valoraciones porque creía que no eran acertadas”.

SEÑOR VALLEJO GINER: “Sí. Que me insinuó que yo tenía favoritismo hacia alguna empresa y le había dicho varias veces que eso no era así. Yo intento ser lo más neutral posible y nunca tengo ningún favoritismo para nadie. Y entonces le dije que eso no podía volver a pasar”.

SEÑOR AZCONA MOLINET: “¿Hacia cuál le insinuó su favoritismo?”

SEÑOR VALLEJO GINER: Preferiría no decirlo. Pero, bueno, si ve mis notas, ya sabe cuál es.

#### Señor Ansorena Castillejo

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “En esta mesa de licitación sí que es cierto que un día, en una conversación como otras muchas que he podido tener con el señor Polo, me dejó caer que había una empresa que él en su momento, hacía muchos años, en su actividad profesional anterior, había tenido una mala experiencia con ella y que «¡joer, esta empresa es mejor que no salga!» Yo ahí, en ese sentido, corté rápido, le dije: «me parece muy bien, es su opinión, fantástico, yo me voy a dedicar a lo mío y voy a valorar las ofertas»”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “¿Y esa empresa era...?”

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “Es una de las empresas que acompañan...”

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “¿Mariezcurrana?”

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “No, una de las que le acompañan, pero no quiero decir el nombre. Me habló de una de las que acompañan a Mariezcurrana”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “¿Una de las empresas que iban en UTE con Mariezcurrana?”

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “Correcto”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “Le dijo, por lo tanto...”

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “Pero, bueno, tampoco hablamos de puntuaciones, simplemente me habló de una manera, vamos a decir, desde el punto de vista profesional o laboral, negativamente de una empresa, diciendo que era una empresa con la que había tenido mala experiencia. Punto”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “Pero un tema muy importante es si ese comentario se lo hace antes o después de que usted presentara los puntos”.

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “Pues mire, no lo recuerdo, pero como venía diciendo antes, en realidad —y aquí sí que voy a hablar solo por mí— me da exactamente igual, porque incluso esta... Sí, porque no va a alterar mi valoración en absoluto”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “No, pero lo importante no es si usted altera la valoración, sino si intentaron que la modificara, claro”.

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “No, no hubo ningún... No sé cuál fue la intención. En ningún momento se nombró el tema de las puntuaciones. Simplemente habló de una experiencia negativa que él tuvo con una empresa. Punto”.

SEÑORA. ÁLVAREZ ALONSO: “Y que «mejor que no saliera»”.

SEÑOR ANSORENA CASTILLEJO: “Bueno, que a él no le gustaría que saliera esa empresa, porque él consideraba que en caso de ser adjudicataria y realizar la obra, iba a tener aspectos negativos, pero desde el punto de vista constructivo, del trabajo”.

#### Señor González Sánchez

SEÑOR AZCONA MOLINET: “¿Le comentó con quién había tenido una mala experiencia?”.

SEÑOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ: “Sí, yo me acuerdo de que eran los que iban en UTE con Mariezcurrena con los que había tenido algún problemilla

**2.3.7 Durante el desarrollo de la mesa de contratación, hubo rumores muy extendidos de que la adjudicación iba a recaer en la UTE que se la acabó llevando y de la que formaba parte la empresa que presuntamente pertenece en un 45% al señor Santos Cerdán. La adjudicación se realizó a pesar de esos rumores.**

El secretario de la mesa, el señor Serena, en su voto particular, afirmó: “En la sesión celebrada el 14 de junio puse en conocimiento de todos los miembros de la Mesa el hecho de que con anterioridad a la comunicación por el presidente de la puntuación de las ofertas (30 de mayo), varios empleados del Departamento me habían revelado la existencia de comentarios (incluso de personas ajenas a la Administración) acerca del sentido de la valoración. Ese extremo, así como el acierto de la orientación del comentario, fue corroborado por cinco de los miembros de la mesa presentes en dicha reunión”.

En la comisión de investigación, el señor Serena afirmó:

“Bien, pero es verdad que había una instrucción del Consejero de que en las obras grandes venían los dos directores del servicio de Proyectos y de Conservación, vale, más en este caso el de la Junta, por el importe del contrato, pero en ninguna otra obra a mí me han dicho cinco miembros de la mesa que se sabe quién se la va a llevar, y luego ha resultado que es esa. Eso no me había pasado nunca. Por eso pedí por favor que se motivase, para evitar esas sospechas y esas dudas”.

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿No le había ocurrido nunca eso?

SR. SERENA PUIG (Secretario de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Hombre, a mí que va. Además, otra cosa. Se reconoció y consta en acta y, además, es que solo hay que ver las ofertas económicas, que la oferta económica se ha conseguido que no sirva para nada. Con lo cual, todo se ventila en la valoración técnica de la oferta.

En otros momentos de la comisión:

SEÑOR AZCONA MOLINET: “Rumores. Se ha hablado constantemente también en los escritos de los rumores que había, que luego dice que se constataron. ¿Cómo fue la primera vez que conoció usted los rumores? ¿Fue en esa reunión en la que consta en acta o fue de otra forma? “

SEÑOR SERENA PUIG (Secretario de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): “Yo llevo muchos años ahí, conozco mucha gente, hablas con uno, hablas con otro, y ya no me acuerdo, pero, desde luego que en la mesa cinco miembros lo reconocieron, eso es así. Ahora, si me lo dijo alguien por un pasillo, tal, pues ya no lo recuerdo. Pero lo relevante es que consta en acta, y creo que lo reconocerán cuando vengan aquí, vamos, que ese rumor existía”.

SEÑOR GARRIDO SOLA: “¿O sea que el hecho de que haya rumores es normal?”

SEÑOR VALLEJO GINER (miembro de la mesa de contratación): “Como esto no. Suele haber algún rumor, siempre hay gente que dice «pues esta para no sé quién», como lo puede decir cualquiera”.

SEÑOR GARRIDO SOLA: “¿Cuál es la diferencia? ¿Qué tenía de especial esta rumorología? “

SEÑOR VALLEJO GINER: “La forma tan extensa, de los diferentes sitios que venía. Fue un rumor muy extendido”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Voy a preguntarle ahora una cosa, porque también el secretario viene insistiendo desde el 21 de junio que hizo el primer escrito que remitió a todos los miembros de la mesa, en el que venía a reconocer que ya no era tan importante si había o no había motivación suficiente, sino un dato concreto y era el método de votación y vino a decir ya en ese escrito que, además de todo esto, había unos rumores. Ha habido rumores, bueno, a esos hechos se les han puesto distintos nombres: rumores, cotilleos, runrún. A mí me gustaría, porque él dice en su voto particular, no consta en el acta, sino directamente consta en acta, porque hay un voto particular en el que se dice que

cinco miembros de la mesa dijeron que había ese runrún y, además, los cinco ratificaron que era en el mismo sentido. ¿Usted ratifica esto?”.

SEÑOR VALLEJO GINER: “Sí. Yo fui uno de los cinco”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “¿Usted era uno de los que dijo eso?”

SEÑOR VALLEJO GINER: “Yo lo escuché”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Usted lo escuchó. ¿Y a quién se lo escuchó?”

SEÑOR VALLEJO GINER: “En el departamento era bastante general, lo hablaba bastante gente y en el mundo de las obras también se comentaba”.

Por su parte, el señor Ansorena también ratificó que hubo rumores “más fuertes” y “más intensos” de lo habitual. Igualmente, el señor López (como el anterior, miembro de la mesa de contratación) también dijo que la intensidad de los rumores en esta adjudicación fue “*más exagerada*”.

En cuanto al interventor delegado y miembro de la mesa, el señor Muñoz, afirmó: “Los rumores sobre Acciona corrieron como la pólvora”. Asimismo, relató que un ingeniero le fue a ver para mostrarle su preocupación por que se estaba diciendo fuera del Departamento que la adjudicación se la iba a llevar Acciona:

JESÚS MUÑOZ: “Yo me inquieté, pero esa inquietud se convirtió en preocupación cuando recibí el informe de valoración y vi que dicha constructora era la primera por 0,57 puntos. Nunca me había pasado una situación así”.

Por su parte, el director general de Intervención, el señor Pérez Capapay, llegó a decir que él hubiera parado la licitación por los rumores de la adjudicación.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Cuando a usted le llega o usted lee en algún reparo «insuficiente motivación que puede generar arbitrariedad», ya que se podía estar vulnerando o conculcando los principios básicos de la contratación de igualdad de trato y no discriminación, o cuando se habla de un vicio de procedimiento que afecte a esos principios básicos y al principio de transparencia, porque se está vulnerando también hipotéticamente la

imparcialidad objetiva, usted, como consecuencia de esto, ¿sacaría un reparo suspensivo o un no suspensivo?”.

SEÑOR PÉREZ CAPAPAY: “¿Yo, si hubiera participado?”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Le pido su opinión. Ya sabe por qué se la pido”.

SEÑOR PÉREZ CAPAPAY: “Pues no sé, me lo tendría que plantear viendo todo el expediente completo. A mí lo que no me cabe la duda y sí que le puedo decir, y puedo decir a esta Comisión, que me resultaría muy difícil formar parte de un órgano colegiado y de una mesa, y que continuara esa Mesa con una duda o con un rumor de que iba a haber un adjudicatario con nombre y apellidos. Le puedo decir que yo, en mi experiencia en mesas, no lo hubiera consentido nunca”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Bien. Usted está hablando de la Ley de Hacienda Pública...”

SEÑOR PÉREZ CAPAPAY: “Y hubiera, en ese mismo momento, parado la licitación”.

SEÑOR ARAIZ FLAMARIQUE: “Pero eso no sucedió y no podemos volver hacia atrás en el...”

SEÑOR PÉREZ CAPAPAY: “Pero me está pidiendo mi opinión. Es que no llegaría, no hubiera llegado en ese informe yo en ningún momento”.

**2.3.8. Todos los miembros de perfil jurídico o interventor de la mesa de contratación redactaron votos particulares en dos momentos del procedimiento de adjudicación en los que mostraban sus severas discrepancias.**

**La propuesta de adjudicación fue objeto de un informe de reparo no suspensivo del interventor.**

**El secretario, además, presentó una denuncia en la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción por la existencia de irregularidades.**

**Asimismo, distintos organismos que han revisado la adjudicación han advertido de irregularidades e ilegalidades.**

### Votos particulares

De los 8 miembros de la mesa de contratación, los tres de perfil jurídico o interventor (secretario de la mesa, interventor y representante de la Junta de Contratación) emitieron sendos votos particulares en dos ocasiones (es decir, 6 votos particulares), tal y como reflejado en las actas de 31 de agosto de 2023 y de 4 de octubre de 2023. Además, la propuesta de adjudicación contó con un reparo no suspensivo.

En contra de lo que afirmó el señor Chivite en una rueda de prensa el 17 de enero de 2024, los votos particulares no son habituales en las adjudicaciones.

En el primer caso, los votos particulares responden, fundamentalmente, al desacuerdo con la manera en que se había llevado a cabo la valoración de las ofertas, al considerar que no estaban suficientemente motivadas, de acuerdo con lo que marca la Ley Foral de Contratos, así como en el procedimiento seguido para valorar y puntuar las ofertas técnicas.

Por otro lado, en cuanto al acta del 4 de octubre de 2023, las discrepancias se centran en la validez y suficiencia de al menos uno los certificados que debían avalar la solvencia técnica o profesional de la adjudicataria, de acuerdo con lo que se incluía en los pliegos.

Los tres miembros de la mesa mencionados se ratificaron en sus votos particulares en sus declaraciones ante la comisión de investigación.

Señor Serena Puig:

SR. ESPARZA ABAURREA: No, le creo. No, yo no hago cuestión de eso tampoco. Ayer el señor Polo dijo una cosa y la contraria, pero fíjese, nos contó por primera vez, después de dos años, que él no había puntuado en último lugar, tras conocer las puntuaciones de sus compañeros ingenieros. No aportó prueba alguna de lo que dijo, esa es la verdad. Casualmente el ordenador, en fin, estaba

formateado, ¿verdad? Coincidirá conmigo en que es una cuestión importante. Por eso yo le quiero preguntar, señor Polo, ¿se ratifica en lo que apuntó en su voto...? Perdón, señor Serena. ¿Se ratifica en lo que apuntó en su voto particular? Y cito textual, abro comillas: «En segundo lugar, entiendo que el procedimiento seguido se haya viciado por la postrera Intervención de una de las personas que han participado en la valoración al haber efectuado la suya propia con pleno conocimiento de las puntuaciones del resto de los miembros de la mesa, lo que puede entenderse como un falseamiento del procedimiento al privarle de la debida transparencia». ¿Se ratifica en esto?

SR. SERENA PUIG (Secretario de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Claro. Quería puntualizar una cosa. Yo creo que les habrán mandado todos los correos. Hay un correo donde un vocal se dirige a todos, «y ya le he mandado las puntuaciones a Jesús». Eso era así. Lo que yo he dicho y dijimos es que había que evitar la duda, dados los comentarios que había por ahí, que también consta en acta, lo reconocieron cinco de ocho, que había que esmerarse e intentar justificar, porque tenía derecho la propia licitadora para que nadie sospechase y yo dije ahí que era a dedo, y luego titularon «dice que lo han dado a dedo». Yo no dije eso, cuidado. Yo lo que digo es que había que evitar esa sospecha precisamente para garantizar un procedimiento limpio. Y eso es lo que se dice.

Señor Pérez Remondegui:

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Usted afirmó que las puntuaciones de los criterios cualitativos carecían de la debida motivación y dijo textualmente, le voy a leer: «Así pues, considero y coincido en ello con el vocal secretario que el informe carece de la debida motivación, que a su vez es un requisito obvio de tal trámite y que, en todo caso, fundamenta la legalidad del futuro acuerdo de adjudicación». A ver si yo lo he entendido bien. ¿Lo que usted quiere decir es que esas motivaciones que no existen son necesarias para garantizar la legalidad de la propuesta de adjudicación?”.

SEÑOR PÉREZ REMONDEGUI: “Exacto”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Por tanto, sin ellas no se garantiza la legalidad de la propuesta de adjudicación”.

SEÑOR PÉREZ REMONDEGUI: “Sin ellas la adjudicación no es conforme a la ley”.

Señor Muñoz Apesteguía:

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Como miembro de la mesa, usted realizó dos votos particulares en dos momentos. ¿Se ratifica usted en esos votos particulares?”.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Sí, por supuesto”.

SEÑOR ESPARZA ABAURREA: “Entiendo entonces que usted considera, según sus votos particulares y del mismo modo que el vocal Secretario y el vocal de la Junta de Contratación, que en esta adjudicación se vulneraron los principios de igualdad de trato y de transparencia por la insuficiente motivación de las valoraciones técnicas y por el procedimiento seguido en esa valoración”.

SEÑOR MUÑOZ APESTEGUÍA: “Así es”.

#### Informe de reparo no suspensivo del interventor:

En dicho informe afirma:

“A juicio de esta Intervención delegada, y en contra de lo exigido por el legislador (artículo 100.3 LFCP), el informe de valoración técnica no expondría las razones que justifican las puntuaciones, ni expresaría las ventajas de unas ofertas frente a otras, sino que, por el contrario, se estaría reduciendo a una mera descripción de las ofertas presentadas por los licitadores, en genera sin lógica argumentativa y ausencia de criterio valorativo, lo que implicaría que dichas ofertas no estarían siendo comparadas de forma homogénea.

Una motivación válida debe expresar por qué la aplicación de los criterios de valoración cualitativa utilizados para emitir el juicio técnico conduce al resultado individualizado que otorga la preferencia a un candidato frente a los demás, y a mi juicio faltan términos de comparación que permitan tomar razón de la puntuación que se otorga. En último término, una insuficiente motivación puede generar arbitrariedad e indefensión para los licitadores, ya que se podrían estar

conculcando los principios básicos de la contratación de igualdad de trato y no discriminación (artículo 2 LFCP)”.

En relación con el procedimiento seguido para valorar y puntuar las ofertas, el interventor delegado indica: “El procedimiento de valoración debe desarrollarse con garantía de imparcialidad objetiva, de forma que ningún miembro de la Mesa de contratación puntúe tras haber tenido conocimiento de otras puntuaciones anteriores que puedan contaminar la suya. Lo contrario conduce a un vicio del procedimiento que afectaría a los ya mencionados principios básicos de la contratación de igualdad de trato y no discriminación, así como al principio de transparencia”.

En la comisión de investigación, el interventor se ratificó en el contenido de su informe de reparo no suspensivo.

#### Cámara de Comptos:

En el informe sobre las cuentas generales de Navarra de 2023, la Cámara de Comptos incluyó un apartado en el que realizó una fiscalización de la tramitación administrativa del contrato de la obra de Belate hasta su adjudicación.

En dicho informe afirmó:

“En el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de obras ‘Duplicación del túnel de Belate’, adjudicado en 76,09 millones (IVA incluido), hemos observado aspectos significativos que impiden garantizar de forma suficiente el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad de trato, debido principalmente a la insuficiente concreción en los pliegos de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor y al procedimiento seguido en la formulación de las valoraciones”.

Respecto a los criterios de valoración, afirma que “los criterios de valoración son elementos fundamentales en la adjudicación de los contratos y, consecuentemente, son elementos orientadores de la elaboración de la oferta

(en cuanto se refiere a los licitadores) y elementos determinantes de la selección del adjudicatario (en cuanto se refiere al órgano de contratación).

Los criterios de cada uno de los apartados anteriormente citados debieran haber sido más desarrollados y desagregados técnicamente, así como la forma de asignar su puntuación, con el objeto de garantizar el principio de igualdad de trato y transparencia, dado que un insuficiente detalle de los mismos puede perjudicar el derecho de los licitadores a disponer de la información necesaria para interpretarlos de la misma forma.

Una adecuada concreción y ponderación de dichos criterios, asimismo facilita y permite homogeneizar la posterior valoración técnica de las ofertas recibidas por los miembros de la Mesa, dar mayor garantía de objetividad de la misma, y facilitar la elaboración del informe justificativo de las puntuaciones asignadas”.

Asimismo, señaló que “en este expediente, el reparo informa del posible incumplimiento de los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia. Esta Cámara considera que hubiera aportado una mayor garantía al proceso solicitar informe a la Junta de Contratación Pública, máxime teniendo en cuenta la relevancia de este contrato”.

En cuanto al informe de la Cámara de Comptos relativo a las cuentas generales de Navarra de 2024, el auditor autor del borrador del informe y su equipo apreció indicios de delitos y así lo trasladó en un correo electrónico a la Asesoría Jurídica. El presidente de la Cámara de Comptos decidió no asumir el contenido de dicho borrador en este y otros aspectos.

#### Oficina Anticorrupción y Buenas Prácticas de Navarra (OANA):

La presidenta del Gobierno solicitó a la OANA informes sobre las adjudicaciones recibidas por las empresas Acciona-Servinabar.

En el caso de la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate concluyó que fue “nula de pleno derecho”.

En su declaración ante la comisión de investigación, tanto la directora de la oficina como el técnico que redactó el informe se ratificaron en el contenido del mismo.

Además, hay que recordar que en febrero y marzo de 2024 la OANA recibió dos denuncias por presuntas irregularidades en la adjudicación de Belate que quedaron sin investigar porque el procedimiento caducó al cumplirse en plazo, dado que no contaban con personal para realizar el trabajo.

**2.3.9. El director general de Obras Públicas e Infraestructuras y el presidente de la mesa de contratación intentaron que se rehicieran las actas y que los miembros que habían presentado votos particulares los retiraran o los modificaran, lo que supone una clara injerencia en el proceso de adjudicación.**

El director general de Obras Públicas e Infraestructuras, el señor López, convocó a los miembros de la mesa el 7 de noviembre de 2023, una vez que ésta ya había realizado su propuesta de resolución. A la reunión asistieron todos sus miembros menos el interventor.

“Allí se nos dijo que había deficiencias y a ver cómo se podían subsanar”, afirmó PÉREZ REMONDEGUI. Y continúa: “Allí tanto el secretario como yo manifestamos que esto estaba cerrado y que lo único que había era un informe de la Junta de Contratación. Y yo de ahí salí convencido de que se iba a solicitar el informe. Ya he dicho antes que por otra razón hablé con la Junta y me dijeron algo así como «estamos en ello». No sé”.

Más adelante:

PÉREZ REMONDEGUI: “Esa sesión era improcedente porque la mesa había finalizado sus labores y era una sesión que no se debía de haber realizado, sin más”.

Dos días después lo intentó por correo electrónico el presidente de la mesa. Antes de hacerlo, el señor Polo contactó con una de las empresas que se habían presentado a la licitación para saber si había accedido a las actas en PLENA. Después, envió un mail a los miembros de la mesa el 8 de noviembre en el que decía: “Me dijo que no las habían visto. Así que, si hay buena voluntad por parte de todos, estamos a tiempo de evitar la mala imagen que se va a dar”.

Con anterioridad, el 29 de agosto de 2023, el señor Polo también les había dicho en un correo electrónico: “Aprovecho este correo para rogar encarecidamente que meditéis bien lo que pongáis en los votos particulares por el efecto que puedan producir a nivel de imagen del Gobierno de Navarra, y de los posibles trastornos subsiguientes que puedan derivarse. Tener en cuenta la urgencia de adjudicar esta obra que nos reclaman desde Europa”.

En otro momento, en un correo electrónico enviado al señor Serena el 30 de agosto le dice: “En el acta pone un párrafo relativo a la permanencia del sobre nº 2 en la unidad H: aunque realmente haya pasado no creo que sea conveniente expresarlo en el acta, ya que da pie a un conflicto cuando es muy posible que nadie haya accedido a esa documentación y nadie podrá reclamar. Por ello, pido que reflexiones sobre quitar el párrafo”.

Por otro lado, el departamento de Cohesión Territorial censuró una parte de los correos que se intercambiaron durante el desarrollo de la mesa de contratación todos sus componentes. Su razón fue que la mesa se había cerrado el 26 de octubre.

Este detalle solo se pudo conocer cuando el secretario de la mesa, el señor Serena, remitió un escrito al Parlamento en el que denunció que faltaban los

correos que él había recopilado ante la petición de UPN correspondientes al periodo que transcurrió entre el final de la mesa y la firma del director general de la propuesta el 26 de diciembre.

Esos correos demuestran que se siguieron haciendo gestiones de cara a “arreglar” las irregularidades denunciadas por los miembros jurídicos e interventor de la mesa. Entre ellas se emitió un 5º informe de valoración, y se pidió a Acciona un nuevo certificado de solvencia, no por parte del señor López, aunque él manifestase en sede parlamentaria que lo hizo, que el presidente de la mesa, el señor Polo, se había negado recurrentemente a pedir durante el desarrollo del proceso de adjudicación.

**2.3.10. A pesar de los rumores, de las advertencias de ilegalidad de todos los miembros jurídicos y del interventor de la mesa, y del informe de reparo no suspensivo del interventor delegado, que también advertía de ilegalidades, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras adjudicó el contrato. Pudo desistir y volver a licitar y pudo pedir un informe de la Junta de Contratación Pública, pero no lo hizo. Tras dos meses sin firmar la resolución de adjudicación, finalmente firmó y adjudicó el contrato a la UTE en la que estaba Servinabar.**

Según han revelado diversos comparecientes, el señor López, órgano de contratación, tenía la opción de no adjudicar el contrato, desistiendo y volviendo a licitar, o de pedir un informe a la Junta de Contratación Pública para solventar las dudas de legalidad. Sabía de estas opciones, pero, tras tener parado dos meses el expediente, adjudicó sin pedir ese informe.

SEÑOR PÉREZ REMONDEGUI. “Nosotros, el interventor no estaba y tanto el secretario como yo decimos que lo que no cabe esta reunión no tiene ya objeto porque la mesa de contratación ha sido extinguida y que lo único que cabe, si el órgano de contratación tiene dudas derivadas de los votos particulares, que solicite informe a la Junta de Contratación. Ahí el director general me pregunta

qué diría la Junta de Contratación, yo digo que no lo sé, que evidentemente yo he expresado mi opinión en los votos particulares, y después me dice si la Junta de Contratación podría encomendar un nuevo informe o podría solventar la solvencia. Yo le digo que encomendar un nuevo informe está complicado porque, vamos, es imposible, no se puede retrotraer al haberse abierto las proposiciones económicas y que la solvencia probablemente se podría retrotraer el procedimiento y ahí se acaba la reunión”.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: “Sí, sí. No, no. Pero digo que hemos llegado a la conclusión de que un reparo no suspensivo es equivalente a que se puede seguir adelante con el procedimiento y no pasa nada”.

SR. PÉREZ CAPAPAY: “O no seguir”.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: “No, no, pero ¿se puede seguir o no se puede seguir?”

SR. PÉREZ CAPAPAY: “Si uno tiene una tacha de ilegalidad, ya es una decisión del órgano gestor de continuar o no continuar. En principio no repara, pero luego otra cosa, dice: hay órganos gestores que ante un reparo no suspensivo dicen: «oiga, mire, recojo cable y vuelvo a solucionar, que yo no quiero». Hay otro también que dicen, otros órganos gestores que dicen: «para adelante». Pues para adelante, cada uno tiene que asumir, pero para mí es una tacha de ilegalidad, porque es lo que pone”.

Asimismo, según relató el secretario de la mesa, en la reunión que convocó el director general de obras públicas y que tuvo lugar el 7 de noviembre, una vez concluido el trabajo de la mesa de contratación, se le explicó que podía ir a la Junta de Contratación.

El señor Pérez Remondegui, vocal de la Junta de Contratación Pública en la mesa, manifestó en la comisión de investigación que Pedro López Vera sabía que podía acudir a la Junta de Contratación Pública para solicitar un informe y aclarar las dudas expuestas en los votos particulares.

De hecho, Pérez Remondegui manifestó que pensaba que lo iba a pedir. Por su parte, el interventor también estaba convencido de que lo iba a solicitar.

En un correo electrónico intercambiado en noviembre de 2023 entre el interventor delegado y el director general de Intervención, este último, en referencia al director general de obras públicas e infraestructuras, afirma:

*“Por lo que comentó nuestro consejero (se refiere a José Luis Arasti) parece que (Pedro López) no tiene propósito de firmar, no le queda otra que desistir y volver a licitar, veremos cuánto aguanta”.*

Finalmente, el señor Pedro López firmó y, mediante resolución 1239/2023, de 26 de diciembre, del director general de Obras Públicas e Infraestructuras, se adjudicaron las obras a la empresa TUNEL BELATE UTE (constituida por Acciona, Osés y Servinabar).

**2.3.11. Nada más adjudicada la obra, la UTE adjudicataria presentó un modificado que suponía un incremento de un 11,22% del presupuesto de adjudicación y que incumplía todas las condiciones técnicas que la propia UTE había ofertado en el proceso de adjudicación, con un 20% de rebaja. El director del servicio de Nuevas Infraestructuras, señor Polo, dio el visto bueno al modificado y el director general de Obras Públicas e Infraestructuras tramitó el expediente hasta que fue objeto de un reparo suspensivo del director general de Intervención.**

Dentro del *modus operandi* de la supuesta trama corrupta en todo el país, una vía fundamental para incrementar las comisiones eran los modificados de obra. Así pasó también en las obras de Belate. Antes incluso de empezar las obras, la UTE adjudicataria ya presentó un modificado de un 11,22%.

El Gobierno de Navarra mantuvo oculto durante meses que se estaba tramitando un modificado, pese a que tuvo numerosas ocasiones de haberlo revelado en las

intervenciones parlamentarias y ruedas de prensa que tuvieron lugar a lo largo de esos meses.

No fue hasta el 15 de julio de 2025 cuando el señor Chivite compareció en la comisión de investigación del Senado y, a preguntas de la senadora de UPN María Caballero, contó, no solo que la UTE había solicitado un modificado, sino que el director general de Obras Públicas e Infraestructuras lo había aprobado por resolución de 28 de noviembre de 2024, es decir, seis meses y medio antes.

Un modificado que cambia por completo las condiciones de ejecución que se habían ofertado en la licitación y que habían hecho que la puntuación asignada fuera superior a la de otros licitadores.

Hay que recordar que las obras se habían adjudicado el 26 de diciembre de 2023, el contrato se formalizó el 25 de enero de 2024 y se habían iniciado el 23 de marzo de 2024.

El día 16 de mayo de 2024 la constructora presentó a la dirección de obra un informe con el título “ESTUDIO PRELIMINAR DE REVISIÓN DEL PROYECTO”, elaborado por su asesoría técnica TAT, que, de facto, suponía una propuesta de modificado.

El 16 de julio la UTE mostró su conformidad con los cambios propuestos, pese al informe contrario de los redactores del proyecto, algo que no es conocido hasta que los propios redactores lo cuentan en la comisión de investigación.

Con posterioridad, entre otros actos administrativos, el 17 de noviembre la dirección de obra externa presenta informe técnico justificativo de la necesidad de la imprevisibilidad de las modificaciones, algo que acepta el director del Servicio de Nuevas Infraestructuras, y ese mismo día 17 propone su tramitación. Del mismo modo, y en la misma fecha, el secretario general técnico emite informe jurídico favorable.

Por su parte, mediante resolución 852/2024, de 28 de noviembre, del director general de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio conformidad a la tramitación del citado modificado 1 y se autorizó la continuidad provisional de las obras.

Un modificado que, justifican, se acepta porque lo requiere la delegación del Gobierno de España en Navarra y la sección de Minas del Gobierno de Navarra para autorizar las voladuras, algo que se constata después que es mentira.

Un modificado que, justifican, se tramita debido a causas imprevistas que han ido apareciendo en la obra, algo que también se demuestra que es mentira porque aún no habían movido una palada de tierra cuando se autoriza.

Además, los autores del proyecto del túnel (Sertecna y Geocontrol) redactaron y enviaron un informe a obras públicas en el que expusieron su opinión contraria al modificado por su falta de necesidad. Sin embargo, el Gobierno de Navarra ocultó la existencia de dicho informe y solo sale a la luz pública su existencia en la comparecencia de ambos profesionales en la comisión de investigación.

A su vez, el ingeniero de la sección de Minas del Gobierno de Navarra que tuvo que informar ese expediente negó que, como se había afirmado, el modificado respondiera a requerimientos suyos, sino que se desprendían del informe que encargó la contratista al inicio de las obras. No respondían, por tanto, a imprevistos de las obras, en contra de lo que había mantenido el Gobierno de Navarra, por boca incluso de la propia presidenta.

Incluso se extraña tanto de la magnitud de los cambios que el 9 de octubre les dice: "Oigan, este proyecto era suyo y la UTE lo ha cambiado, por tanto, díganme si lo asumen".

No obstante, el 10 de octubre el señor Pedro López firma la resolución 760/2024 que asume el cambio en los procedimientos de obra, y mediante resolución 852/2024 se autoriza la tramitación del modificado propuesto por la UTE.

El 28 de mayo de 2025, mediante resolución 192/2025, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras aprobó el proyecto de modificado número 1 del proyecto de construcción de la obra de duplicación de los túneles de Belate con un incremento económico de un 11,22% (8,5 millones de euros).

Mediante acuerdo de Gobierno de 24 de julio de 2025 se autorizó el gasto plurianual correspondiente a la modificación y reajuste de anualidades del contrato de las obras.

El director general de Intervención presentó el 26 de noviembre de 2025 un reparo suspensivo al expediente del modificado, que el Gobierno vuelve a intentar camuflar diciendo que solo afecta a 3 de los cambios propuestos, pese a que era mentira porque afectaba a todo el modificado y concluye que carece de los requisitos legales, es decir que es ilegal.

No solo eso, sino que incluso, en la parte del auditor redactor del informe de las cuentas generales de Navarra de 2024 que fue eliminada por el presidente de la Cámara de Comptos, se llega a afirmar que en la tramitación de ese modificado hay “indicios de delito”.

En definitiva, se presentó y aprobó inicialmente un modificado falso e inflado, tramitado a escondidas en un primer momento, que solo fue frenado después de que el ingeniero de la sección de Minas del Gobierno de Navarra relatara lo ocurrido y destapara la verdad.

A juicio del director general de Intervención, el modificado nunca se debía haber aprobado porque no tenía justificación más allá del interés de las propias empresas.

**2.3.12. No se ha justificado por qué el departamento de Cohesión Territorial decidió contratar una dirección externa de la obra, un hecho excepcional y**

**que fue determinante en la admisión del modificado sin ni siquiera iniciar las obras.**

En marzo de 2023, el servicio de Nuevas Infraestructuras que dirigía entonces el señor Polo presenta un informe que sirve de base para licitar una dirección de obras externa para la ejecución del túnel de Belate.

Esgrime para ello una serie de razones: no hay ingenieros de caminos, no hay personal especializado con experiencia en túneles, no hay titulados en topografía, los horarios no son los de los funcionarios... A esas vaguedades responde el interventor delegado con un informe de reparo no suspensivo, que dice, entre otras, dos cosas:

1. Que no es cierto el que no exista ese personal, que bajo la dependencia de la dirección general de obras públicas e infraestructuras hay topógrafos ingenieros de caminos e ingenieros técnicos con experiencia en túneles.
2. Lo más importante: que la dirección de las obras ha sido siempre considerada una labor esencial de los empleados públicos, y que históricamente en todas las obras de gran envergadura “se ha considerado que los empleados públicos velan mejor por los intereses de la administración y asumen una responsabilidad que difícilmente puede asumir una contratación externa”.

No obstante, el departamento de Cohesión Territorial siguió adelante y el 3 de noviembre de 2025 el Gobierno de Navarra informó en nota de prensa de que el citado departamento, a través de la dirección general de obras públicas e infraestructuras, había contratado la dirección de obra del desdoblamiento de la N-121-A en el tramo que unirá los túneles de Belate y Almandoz por un valor cercano a los 840.000 euros a las empresas Técnica y proyectos, S.A. (TYPSA) y P.J.S Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA).

Esa dirección de obra externa fue la que dio el visto bueno a un modificado presentado por la UTE sin siquiera iniciar las obras y que suponía un 11,22% de incremento en el presupuesto.

**2.3.13. El señor Cerdán fue determinante o, al menos, participó en la decisión de que el Gobierno de España concediera 40 millones de euros para financiar las obras de duplicación de los túneles de Belate que fueron a la UTE de la que formaba parte la empresa de la que presuntamente es copropietario el propio señor Cerdán.**

En octubre de 2022, la presidenta de Navarra, la señora Chivite, anunció que el Estado iba a invertir 40 millones de euros en las obras de duplicación de los túneles de Belate y Almandoz.

Si bien en el momento del anuncio la ministra de transportes era la señora Raquel Sánchez, el compromiso del Estado con Navarra se adquirió en noviembre de 2019, siendo ministro el señor José Luis Abalos y tras una reunión en el Ministerio que mantuvieron el señor Cerdán y el señor Ciriza con el señor Pedro Saura, entonces secretario de estado de infraestructuras, transporte y vivienda.

Sin embargo, como no se aprobaron los presupuestos generales del estado para 2023, en ese momento no se materializó la inversión.

Debido a ello, el señor Cerdán mantuvo una reunión con el consejero señor Chivite en 2024 para abordar cómo incluir en los presupuestos generales del estado de ese año la subvención de 40 millones de euros, negociada en la legislatura anterior con el señor Ciriza.

Como resultado de esas gestiones, el 22 de octubre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto para la concesión directa de una subvención de 40 millones de euros a Navarra, distribuidos en los ejercicios de 2024, 2025

y 2026, para financiar las actuaciones de modernización y mejora de los túneles de Belate y Almandoz. Hay que recordar en que, ese momento, la obra ya estaba adjudicada a la empresa presuntamente copropiedad del señor Cerdán, que formaba parte de la UTE adjudicataria.

Son también significativas las declaraciones del parlamentario señor Alzórriz el 19 de mayo de 2025, cuando afirmó: “Es (Cerdán) quien ha desatascado los túneles de Belate trayendo dinero de España después de 25 años y la amenaza de la Unión Europea de cerrarlos”.

**2.3.14. El *modus operandi* de la trama del señor Cerdán, el señor Antxon Alonso y Acciona en Navarra y, en concreto, el caso de la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate, ha sido el mismo al de otras obras investigadas por la UCO y los tribunales.**

Como en otras adjudicaciones con la investigación judicial más avanzada (puente del Centenario en Sevilla, obras en la ronda sur de Logroño, integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat) la adjudicación ha estado repleta de ilegalidades denunciadas por funcionarios públicos, a lo que se suma la tramitación ilegal de un modificado de obra nada más empezar las obras y sin justificar que incrementa sustancialmente el coste del proyecto.

**2.3.15. Con la única excepción de la presidenta, señora María Chivite, el consejero Óscar Chivite y el ex consejero Bernardo Ciriza, nadie ha asegurado que no haya habido corrupción en la adjudicación de las obras de duplicación de los túneles de Belate a las empresas Acciona-Servinabar.**

Si bien es cierto que ningún compareciente que ha intervenido en la adjudicación o en el modificado de las obras de Belate ha admitido haber incurrido de delito de corrupción (algo completamente previsible), tampoco nadie, salvo en el caso

de la señora Chivite y sus consejeros, señores Chivite y Ciriza, ha podido asegurar que no hubiera existido.

De hecho, a modo de ejemplo, el presidente de la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate fue claro al respecto:

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿Puede asegurar, señor Polo, que no hay corrupción ni mordidas en la adjudicación de los túneles de Belate?

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Puedo asegurar que no la hay, por lo menos en lo que a mí respecta.

SR. ESPARZA ABAURREA: Le repito la pregunta. No le he preguntado en lo que a usted respecta. ¿Puede asegurar que no hay corrupción ni mordidas en la adjudicación de los túneles de Belate?

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): No.

Por su parte, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción señaló en su informe sobre la adjudicación de Belate que no tenía medios para comprobar si había habido o no corrupción. En concreto afirmó:

“Por otra parte, no podemos determinar si ha existido o no un conflicto de interés que haya llevado al presidente de la mesa de contratación a actuar como lo ha hizo”.

**2.4. La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra ha detectado ilegalidades en otros contratos que han tenido como adjudicataria a empresas de la trama. En concreto, los contratos de adjudicación de la construcción de 62 VPO y 46 VPO en Ripagaina han sido considerados nulos de pleno derecho. En el último caso, además, se detectó una posible práctica colusoria.**

Los incumplimientos legales en la adjudicación por Nasuvinsa de la construcción de 62 y de 46 VPO en régimen de alquiler en Ripagaina a la UTE de Acciona y Servinabar fueron calificados en el informe de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra de nulos de pleno derecho.

En el primer caso (62 VPO), la OANA afirma que “ha podido comprobar que NASUVINSA ignoró todos los principios de la contratación pública y los más elementales principios del derecho administrativo.

La omisión de trámites esenciales en este procedimiento de contratación fue de tal entidad que NASUVINSA no ha podido explicarla con una argumentación técnico jurídica mínimamente razonable”.

Asimismo, considera que “la acumulación de incumplimientos flagrantes, evidentes y palmarios en la actuación de NASUVINSA en el expediente del contrato de Obras de construcción de 62 Viviendas de Protección Oficial a promover sobre la parcela BF-2.3 de Ripagaina en Valle de Egüés con destino a arrendamiento, excede de meras irregularidades administrativas”.

Los incumplimientos legales por parte de Nasuvinsa incluyeron, entre otros, la ausencia de autorización para contratar dictada por el Departamento del Gobierno de Navarra que ejercía la tutela de NASUVINSA, la ausencia de actuaciones preparatorias del contrato, la ausencia de nombramiento de Presidencia y de persona representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra en la mesa de contratación, la falta de aportación por parte de NASUVINSA de la documentación presentada por dos de las licitadoras por no disponer de ella, la ausencia de todo tipo de actas de la mesa de contratación, la ausencia de resolución/acuerdo del órgano competente de NASUNVISA aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, la no exclusión de la licitadora que acabó siendo la adjudicataria por haber incluido información en el Sobre B que únicamente debía aparecer en el Sobre C, la ausencia de propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, la firma del secretario de la mesa en el

documento de adjudicación, la adjudicación del contrato a una UTE sin estar constituida y sin haber presentado la documentación que ordinariamente se exige a una licitadora antes de formular la propuesta de adjudicación, la falta de declaraciones de los subcontratistas de no estar incurso en causas de prohibición para contratar, o la consideración como imprevisibles de circunstancias que no tenían tal carácter para modificar el contrato sin exceder el límite marcado en la LFCP.

En cuanto a la adjudicación de 46 VPO en régimen de alquiler en Ripagaina en 2022, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra señala en su informe que “la falta de actuaciones preparatorias y, principalmente, de acto administrativo del órgano de contratación de NASUVINSA aprobando el expediente de contratación, son causa suficiente de nulidad del procedimiento, por la sencilla razón que no hubo acto de aprobación de tal procedimiento”.

Asimismo, la OANA incluye un indicio de práctica colusoria en relación con la oferta económica de ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. Concretamente, afirma: “Esta entidad, que presentó la mejor oferta técnica, con diferencia respecto a la oferta técnica de la entidad que resultó adjudicataria, presentó una oferta económica que resultó anómala por su importe, al exceder el precio máximo de licitación en 820.807,36 euros, cuando está comprobado que se trata de una entidad que ha resultado adjudicataria de numerosos contratos públicos en distintas administraciones, por lo que tiene perfecto conocimiento sobre la forma de realizar ofertas.

NASUVINSA, a través de la presidenta de la mesa de contratación, declaró que no hubo patrones de ofertas inusuales en este procedimiento.

Esta Oficina advierte que en este procedimiento de licitación se presentó una oferta con un precio que no tenía sentido por ser excesivamente alto, sin ningún motivo aparente, lo cual constituye una señal o indicio de posible caso de colusión, como advirtió la Comisión Europea en su Comunicación relativa a las

herramientas para combatir la colusión en la contratación pública (2021/C 91/01)”.

Todas y cada una de esa concatenación de ilegalidades y omisiones en ambas adjudicaciones de Nasuvinsa favorecieron únicamente los intereses de la UTE Acciona-Servinabar.

**2.5. El asesor del bar Franky admitió que se realizaron facturas ficticias a nombre de Acciona por encargo del señor Koldo García por gastos inexistentes. El dinero que ingresaba Acciona al citado establecimiento como pago de dichas facturas se lo entregaban en metálico al señor García. Dichas facturas falsas son un indicio de actos de corrupción en obra pública en Navarra.**

El ex director de Acciona en Navarra, señor Merino, faltó de manera palmaria a la verdad cuando declaró en la Comisión que *“cualquier factura que haya del bar Franky es por comidas o eventos realizados en el bar Franky. No hay ninguna factura que se haya tramitado bajo mi responsabilidad en Navarra que no corresponda con la realidad”*.

Esto es una manifestación falsa al comprobar lo declarado por el señor Moreno, compareciente en calidad de asesor del propietario del bar y persona que tramitó todas las facturas del bar Franky cargadas y abonadas por Acciona en el tiempo en que el señor Merino era responsable. A este respecto el señor Moreno declaró: *“Entre mediados de 2016 y principios de 2018 emití determinadas facturas que no correspondían con una prestación real. Fue una decisión equivocada por mi parte...”*. Más adelante, preguntado si esas facturas ficticias fueron realizadas por encargo del señor Koldo García, el señor Moreno contesta: *“Sí señoría”*. Asimismo, admitió que: *“enviaba los mails (al señor Merino de Acciona) cuando le remitía las facturas”*. Esta operativa fraudulenta se llevaba a cabo mediante el uso de una cuenta bancaria de Acciona facilitada al señor

Moreno en un número anotado contenido en una tarjeta de visita a nombre del señor Merino.

Pese a que, a priori, las versiones abiertamente contradictorias entre los dos comparecientes citados no cabrían resolver cuáles son las afirmaciones ciertas, lo confesado por el señor Moreno goza de toda la verosimilitud a la vista de que él mismo al confesar se inculpa de una acción ilegal de la cual manifiesta el conocimiento de su ilicitud, muestra su arrepentimiento y más adelante ratifica la versión en sede judicial.

Procede señalar, además, que el señor Moreno afirmó que, en lo que le concierne, el informe de la UCO es fiel a la realidad

SEÑOR MORENO PURROY: Desde luego, la UCO lo tiene muy bien informado. El trabajo de la UCO en hechos es...

SEÑOR SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En lo respecta a su episodio, a su capítulo, del informe de la UCO usted dice que es absolutamente fiel y se corresponde con la realidad todo lo seguido e investigado por la UCO en el informe?

SEÑOR MORENO PURROY: Sí. En cuanto a los hechos, indubitadamente, por lo menos en lo que a mí respecta, que es lo que puedo decir.

**3. El señor Santos Cerdán aprovechó su amistad y sus negocios con el señor Antxon Alonso para contactar con el líder de EH Bildu, señor Arnaldo Otegui, de cara a establecer futuras alianzas políticas que le permitieran al PSN alcanzar el poder, tanto en el Gobierno de Navarra como en el de algunas entidades locales. Fruto de dichas conversaciones, también se fraguó la moción de censura el 28 de diciembre de 2023 contra la entonces alcaldesa de Pamplona por UPN, señora Cristina Ibarrola, a quien se utilizó de moneda de cambio para que EH Bildu apoyara al señor Pedro Sánchez en la presidencia del Gobierno de España (de hecho, el 16 de noviembre de 2023 el señor Pedro Sánchez fue investido presidente con, entre otros, los votos de EH Bildu).**

**4. El caso Cerdán-Belate guarda similitud con el único caso de condena por corrupción que se ha vivido en el Gobierno de Navarra, el conocido como caso Urralburu, protagonizado por el PSN, que acabó con el ex presidente del Gobierno y con otros cargos socialistas condenados por el cobro de comisiones millonarias a cambio de la concesión de obras públicas.**

**El hecho de que la supuesta trama haya nacido en Navarra, haya estado dirigida, presuntamente, por un destacado ex dirigente del PSN, y haya podido desarrollar actuaciones en Navarra que se están investigando por la UCO y por la Audiencia Nacional, han manchado seriamente el nombre y el prestigio político de Navarra.**

**5. Las comparecencias de antiguos cargos de UPN que, además, no adjudicaron ningún contrato a la trama presuntamente liderada por el señor Santos Cerdán ni a ninguna de las empresas que aparecen en la causa especial derivada de los informes de la UCO se acordaron con el único objetivo de intentar diluir la responsabilidad por lo que ha ocurrido con las adjudicaciones a Acciona-Servinabar y para intentar manchar la imagen de UPN.**

### **3. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1ª. La comisión de investigación ha estado limitada por la falta de las comparecencias de personas muy relevantes para el conocimiento de los hechos investigados. En la mayor parte de los casos, porque PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Zurekin lo han impedido. De manera destacada, han bloqueado las comparecencias de:

- Señor Ramón Alzórriz, amigo y persona de total confianza del señor Santos Cerdán, que fue obligado a dimitir como secretario de organización de PSN y portavoz parlamentario tras retirarle la confianza de la señora María Chivite por hacerse público que su pareja había trabajado en Servinabar, cuestión que había mantenido oculta hasta ese momento, a pesar de que ya se habían revelado los vínculos entre el señor Santos Cerdán y la empresa Servinabar.
- Los trabajadores de Servinabar, entre ellos, los señores/as Diana Enériz (pareja del señor Ramón Alzórriz), Belén Cerdán (hermana del señor Santos Cerdán), Francisca Muñoz (esposa del señor Santos Cerdán), Vicente Fernández (ex presidente de la SEPI) y Reinaldo Díez (antiguo directivo de la petrolera estatal venezolana PDVSA).
- Señora Elma Saiz, ex consejera de Economía y Hacienda. En sucesivas enmiendas de la Ley foral de presupuestos de 2022 y 2023, a propuesta del PSN y con la conformidad del departamento de Economía y Hacienda, se prorrogó *ad hoc* la edad máxima de jubilación del señor Jesús Polo con un artículo redactado a su medida.
- Señor José Luis Arasti, consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, tanto por ser conocedor de lo que estaba sucediendo en la mesa de contratación de la adjudicación de los túneles de Belate, como por haber incluido, en este caso en la Ley foral de medidas tributarias de 2024, la continuidad en servicio activo del señor Jesús Polo, pese a haber sobrepasado la edad de 70 años, con un artículo redactado a su medida, al igual que había hecho la señora Elma Saiz en los dos ejercicios anteriores.

- Señor Javier Remírez, en su calidad de ex consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, durante cuyo mandato se terminaron las obras de rehabilitación del Antiguo Archivo General y los jardines del Palacio de Navarra y quien firmó una orden foral que otorgaba a la contratista -la UTE Acciona-Servinabar- seis meses más de plazo para terminar los trabajos lo que, a su vez, conllevaba que no fuera penalizada económicamente por el retraso.

Por otro lado, en el caso del presidente de Acciona, señor José Manuel Entrecanales, se ha negado a comparecer en la comisión.

Además, algunas personas que han comparecido, al estar imputadas, han hecho uso de su derecho a no declarar, lo cual nos ha llevado a no contar con información que, sin duda, hubiera resultado de interés.

Asimismo, tampoco se ha recibido toda la documentación solicitada por la Comisión de Investigación, en unos casos porque PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Zurekin lo han impedido y, en otros, porque se ha dado la información de forma limitada e incluso manipulada acogiéndose a la literalidad de algunas peticiones para ocultar informaciones relevantes.

Un ejemplo relevante de esto último ha sido la no aceptación de los socios de Gobierno y EH Bildu de la información del registro de actividades e intereses y bienes patrimoniales de personas tan relevantes para esta comisión como los señores Pedro López o Ramón Alzórriz.

2ª. En contra de su deber de decir la verdad, algunos comparecientes han mentido o sostenido versiones diferentes de lo manifestado en declaraciones anteriores o respecto a lo dicho por otros, tanto en la comisión de investigación del Parlamento de Navarra como en la que se está desarrollando en el Senado y a la que habían sido citados. Por poner algunos ejemplos:

- El presidente de la mesa de contratación, Jesús Polo, que empezó diciendo en su comparecencia que él no había votado el último en el proceso de adjudicación, cuando constaba así en los votos particulares de los miembros jurídicos e interventor de la mesa, algo que él no desmintió en ningún momento en los dos años anteriores.

De la misma manera, el señor Polo manifestó en la comisión de investigación que no había sugerido a otros miembros de la mesa que puntuaran de forma más negativa e incluso cambiaran la puntuación que le habían otorgado a la propuesta de la UTE en la que estaba Mariezcurrena. Sin embargo, esos técnicos manifestaron lo contrario en su comparecencia.

El señor Polo también mintió con respecto al incidente de la puerta de su despacho rota, diciendo que era un asunto particular con el señor Vallejo, mientras que éste dijo que se produjo cuando Polo le pidió que cambiara sus puntuaciones.

El señor Polo manifestó:

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿Con alguno de ellos tuvo usted un enfrentamiento personal, con gritos y golpes, que fueron escuchados por otras personas del departamento?

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Eso fue anterior, y sí, con Guillermo.

SR. ESPARZA ABAURREA: Con Guillermo. ¿Por qué ocurrió esto?

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Pues porque tuvimos un comentario, y me vino allí muy enfadado, y se me puso a dar patadas.

SR. ESPARZA ABAURREA: Pero ¿qué comentario?

SR. POLO SORIANO (Presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación del túnel de Belate): Pero le comento, yo creo que eso es una cosa de tipo personal, y me acojo a no contestarla porque no tiene nada que ver con la adjudicación.

SR. ESPARZA ABAURREA: Pero entiendo que es un comentario que tiene que ver con la adjudicación de las obras de Belate.

Sin embargo, el señor Vallejo dijo:

SR. GONZÁLEZ FELIPE: ¿Era fácil trabajar con el señor Polo? Se lo pregunto a nivel humano. ¿Era cercano, amable, comprensivo, flexible, abierto a sugerencias de mejora? Y se lo pregunto, permítame que acabe, porque el señor Polo dijo aquí, cuando se le preguntó, que tuvo un enfrentamiento a gritos con usted porque entró a su despacho dando patadas —lo dijo así literalmente—, pero no quiso decir cuál fue el motivo. Le concreto más la pregunta: ¿nos puede decir el porqué de ese episodio? ¿Solamente pasó una vez o fueron más veces?

SR. VALLEJO GINER: Bueno, pues sí se lo puedo decir. El motivo fue que tuvimos una discusión en mi despacho y el tema era que creía que mis notas no eran las correctas y que las repensase un poco. Yo le justifiqué que mis notas eran las adecuadas y que no iba a cambiar ni una milésima mis notas. Y así fue. Entonces el señor Polo me acusó de algo que a mí me parecería mal, yo le había dicho muchas veces que no me acusase de eso y cuando me tenía —iba con mucha prisa— que ir a obra, creí que había que decir que «hasta aquí hemos llegado», que eso no se lo iba a permitir otra vez. Entré a su despacho, se lo dije y al salir di una patada a la puerta para abrir la puerta. Y no fue nada más. Creo que todos esos hechos no influyeron para nada en la adjudicación de los túneles de Belate. Creo que es una cosa personal a la que no hay que darle más importancia. Cualquiera hemos tenido enfrentamientos con nuestros jefes por unos motivos o por otros, y creo que no afectó para nada a la adjudicación de los túneles de Belate.

- El ex consejero Bernardo Ciriza: el señor Serena dijo que el señor Ciriza se interesó por la adjudicación en una reunión “en el despacho de sus jefes” junto al director general de Obras Públicas e Infraestructuras y al presidente de la mesa, pero, sin embargo, el señor Ciriza afirmó que se enteró de que había discrepancias por la prensa.

Asimismo, negó intromisiones políticas, cuando está demostrado que quiso poner al propio director general de Obras Públicas e Infraestructuras, el señor López, en la mesa de contratación ¿Con qué motivo quiso poner cargos políticos en la mesa sino con la intención de influir políticamente en la adjudicación?

- El consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite negó conocer las discrepancias de la mesa de contratación, pese a que el señor Ciriza afirmó que en el traspaso de cartera le había informado de ello.

Asimismo, el señor Chivite mintió reiteradamente cuando sostuvo que al director general de Obras Públicas e Infraestructuras no le era posible hacer otra cosa que firmar la adjudicación que llegó de la mesa y que el reparo no suspensivo del interventor delegado también obligaba a seguir adelante con la adjudicación (en ambas cuestiones también mintió la señora María Chivite); además, y sobre todo, mintió con la tramitación del modificado.

Para iniciar, lo ocultó durante más de un año, y solo lo reconoció cuando declaró en el Senado a preguntas de UPN. Mintió cuando lo justificó en imprevistos aparecidos en el transcurso de la obra, cuando fue aceptado sin apenas empezar la obra, y mintió cuando también justificó el aumento del 11,22% del precio final porque lo había exigido la sección de Minas para autorizar el proyecto de voladuras, lo que se demostró totalmente falso al declararlo en la comisión el propio jefe de la sección.

Cuando se produce el reparo suspensivo por parte de la intervención general, el señor Chivite vuelve a mentir diciendo que solo afectaba a 3 de los cambios y que se resolvería de forma inmediata abonando los restantes, lo que es una evidente falsedad porque el modificado afectaba a las 15 propuestas realizadas.

- Por último, el ex director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, ha dado validez y cobertura a todas aquellas decisiones que distintos actores del proceso, como los jurídicos y el interventor de la mesa o la propia Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra, han manifestado como no sujetos a legalidad.

Entre ellos, manifestó que él pidió el certificado sobre la idoneidad de Acciona para hacer los túneles, que no tenía otra opción que firmar lo que le llegó de la mesa, o que no podía acudir a la Junta de Contratación para que validara la legalidad de las actuaciones de la mesa.

Mintió también al justificar la licitación de una dirección de obras externa, diciendo que no había personal experto para hacer la dirección de forma interna, cuando no era cierto.

Mintió cuando firmó los informes de justificación para prorrogar la vida laboral del presidente de la mesa, el señor Polo, diciendo que no se podía contratar personal cuando había disponible una lista de contratación de ingenieros para hacerlo y no se hizo.

Y, sobre todo, mintió en el proceso de evidente acoso laboral que sufrió el señor Serena, secretario de la mesa de contratación, que denunció a través de sus votos particulares todas las irregularidades de la mesa. Dijo de inicio que no conocía antes de mandarlo a Landaben que el señor Serena había denunciado la situación a la OANA, mintió cuando se refirió a razones de organización de la plaza para desplazar su lugar de trabajo, mentira quedó en evidencia cuando el señor González, director del servicio del que dependía la plaza del señor Serena, firmó como razón para ese desplazamiento “el mal ambiente que generaba” el propio señor Serena, circunstancia absolutamente falsa, como declararon varios miembros del propio departamento.

Asimismo, pese a no estar imputadas, algunas personas que han pasado por la comisión se han negado a responder a diversas preguntas de los grupos parlamentarios, como, por ejemplo, el señor Pedro López a la pregunta de con quién se asesoró para acabar firmando la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate; el señor Ciriza, que no quiso decir quién le aconsejó poner al señor López como director general de Obras Públicas e Infraestructuras; el señor Óscar Chivite, que no quiso decir con quién consultó los nombramientos que hizo en su departamento; o la señora María Chivite en relación a si ordenó o no al señor Óscar Chivite cesar al señor Pedro López, o qué contenía su correo de reenvío de las necesidades presupuestarias al señor Cerdán, entre otras.

#### **4. RESUMEN EJECUTIVO**

**1. La comisión de investigación reprueba la actuación de la presidenta del Gobierno de Navarra, señora María Chivite, del consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite, del ex consejero de Cohesión Territorial, señor Bernardo Ciriza, del ex director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, y del ex director del servicio de Nuevas Infraestructuras, señor Jesús Polo, y exige, para los que siguen desempeñando funciones públicas, la asunción de responsabilidades políticas y su dimisión.**

**1.1. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra y responsable última de su actuación, ha sido parte fundamental para facilitar las actuaciones de la trama y tiene una indudable responsabilidad política, tanto por acción, por el poder y el estatus que ha dado a los miembros más relevantes de la presunta trama corrupta, como por omisión, por no haber actuado ante los avisos, advertencias e indicios de lo que estaba sucediendo, así como por intentar ocultar lo ocurrido y obstaculizar la investigación y la labor de la oposición. Cuando menos, su responsabilidad política es innegable.**

**1.1.1. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, permitió operar en la Administración de la Comunidad foral a la supuesta trama de corrupción que lideraría el señor Santos Cerdán junto al señor Antxon Alonso.**

**1.1.2. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, no ha actuado en defensa del interés general de la Comunidad Foral y de sus ciudadanos y únicamente lo ha hecho en defensa de sus intereses políticos y partidistas, generando con su actuación un daño reputacional innegable a Navarra. De manera deliberada, desoyó los indicios y avisos de lo que**

**estaba sucediendo, al menos con la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate.**

**1.1.3. La señora María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, ha utilizado medios y funciones de la Administración de la Comunidad Foral y de las instituciones navarras. Lo hizo con el único fin de intentar salvar su gestión y para obtener un provecho político y partidista, lo que coincide con la acepción tercera que la Real Academia Española de la Lengua hace de la palabra corrupción.**

**1.1.4. El señor Lorenzo Serena, empleado público y secretario de la mesa de contratación de Belate, fue represaliado por su labor como secretario de esta y por haber denunciado o informado de las ilegalidades cometidas en el proceso de adjudicación. Dicha represalia, que implicaba aislamiento, persecución y empeoramiento de las condiciones laborales del señor Serena, se tomó por el entonces director general de Obras Públicas e Infraestructuras, señor Pedro López, con el conocimiento y consentimiento del consejero de Cohesión Territorial, señor Óscar Chivite. La presidenta del Gobierno de Navarra no ha exigido responsabilidades políticas al señor Pedro López y/o al señor Óscar Chivite por esa actuación.**

**1.1.5. El consejero de Economía y Hacienda, señor José Luis Arasti, era conecedor de las advertencias de ilegalidad en la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate y no hizo nada al respecto.**

**2. Se han confirmado y ampliado los indicios de presunta corrupción relacionados con las adjudicaciones realizadas por el Gobierno de Navarra a la trama presuntamente liderada por el señor Santos Cerdán para amañar contratos de obra pública, de forma especialmente indubitada en la adjudicación de las obras para la duplicación de los túneles de Belate.**

**2.1. El Gobierno de Navarra, mediante la adjudicación entre 2017 y 2023 de seis contratos a UTEs conformadas por las empresas Servinabar, Acciona y/o Alegure, se ha vinculado a la supuesta trama corrupta que investigan la UCO y la Audiencia Nacional por formar una red acusada de la comisión de presuntos delitos de cohecho, pago de comisiones ilegales, tráfico de influencias, organización criminal, corrupción en los negocios, falsedad documental, fraude a la Hacienda pública y fraccionamiento de contratos.**

**Asimismo, diversas personas físicas a las que también se está investigando por varios de esos delitos (entre las que destaca el señor Santos Cerdán) han tenido una relación clara y directa con la señora María Chivite y con el Gobierno de Navarra.**

**2.2. La presencia de Servinabar en las UTE con Acciona responde únicamente a su papel de conseguidora de la adjudicación. Nadie ha sido capaz de explicar su papel en la UTE de Belate ni en el resto, ni de justificar su participación de un 15/20%.**

**2.3. La adjudicación de las obras para la duplicación de los túneles de Belate (así como el expediente para la modificación del contrato una vez adjudicadas) está plagada de ilegalidades, intentos de injerencias e irregularidades, todos ellos, vistos en el contexto, indiciarios de corrupción.**

**2.3.1. El señor Bernardo Ciriza, consejero de Cohesión Territorial cuando se inició la adjudicación, amplió los cargos de libre designación en la mesa de contratación e intentó incluir al propio órgano de contratación, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras.**

**2.3.2. El Gobierno de Navarra mantuvo en activo al señor Polo de manera totalmente inusual hasta los 73 años como director del servicio de Infraestructuras para que pudiera presidir, entre otras, la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate. Ha quedado demostrado que, en contra de lo que había venido sosteniendo el Gobierno, incluida la propia presidenta, su continuidad no era necesaria y había personas que podían haber desempeñado su labor.**

**2.3.3. El señor Polo cambió el procedimiento de valoración en las adjudicaciones de obra pública en las mesas de contratación que presidió, de modo que, incluido en la mesa de contratación de Belate, se pasó a un procedimiento más arbitrario que fue calificado de “viciado” por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA) y cuestionado en los votos particulares de los miembros jurídicos y el interventor de la mesa y en el informe de reparo no suspensivo de la Intervención delegada.**

**2.3.4. El presidente de la mesa de contratación de las obras de duplicación de los túneles de Belate tuvo conocimiento de las puntuaciones de los demás miembros técnicos antes de emitir la suya y, por tanto, pudo manipular el resultado y decantar la adjudicación hacia la UTE Acciona-Osés-Servinabar. De hecho, su valoración fue determinante en la adjudicación. El señor Polo no es creíble cuando ahora dice que no fue así.**

**2.3.5. Las valoraciones técnicas, que resultaron determinantes para la adjudicación, estuvieron insuficientemente motivadas y se cambiaron varias veces, y se intentaron modificar incluso con la mesa ya cerrada.**

**2.3.6. El presidente de la mesa de contratación de la duplicación de los túneles de Belate, el señor Polo, presionó y/o intentó influir en las valoraciones de tres miembros técnicos de la mesa de contratación: el señor Vallejo, el señor Ansorena y el señor González. Por tanto, hubo**

**injerencias del presidente de la mesa en 3 de los 5 miembros que tenían que puntuar las ofertas técnicas que resultaron determinantes para decidir el adjudicatario.**

**2.3.7 Durante el desarrollo de la mesa de contratación, hubo rumores muy extendidos de que la adjudicación iba a recaer en la UTE que se la acabó llevando y de la que formaba parte la empresa que presuntamente pertenece en un 45% al señor Santos Cerdán. La adjudicación se realizó a pesar de esos rumores.**

**2.3.8. Todos los miembros de perfil jurídico o interventor de la mesa de contratación redactaron votos particulares en dos momentos del procedimiento de adjudicación en los que mostraban sus severas discrepancias.**

**La propuesta de adjudicación fue objeto de un informe de reparo no suspensivo del interventor.**

**El secretario, además, presentó una denuncia en la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción por la existencia de irregularidades.**

**Asimismo, distintos organismos que han revisado la adjudicación han advertido de irregularidades e ilegalidades.**

**2.3.9. El director general de Obras Públicas e Infraestructuras y el presidente de la mesa de contratación intentaron que se rehicieran las actas y que los miembros que habían presentado votos particulares los retiraran o los modificaran, lo que supone una clara injerencia en el proceso de adjudicación.**

**2.3.10. A pesar de los rumores, de las advertencias de ilegalidad de todos los miembros jurídicos y del interventor de la mesa, y del informe de reparo no suspensivo del interventor delegado, que también advertía de ilegalidades, el director general de Obras Públicas e Infraestructuras**

adjudicó el contrato. Pudo desistir y volver a licitar y pudo pedir un informe de la Junta de Contratación Pública, pero no lo hizo. Tras dos meses sin firmar la resolución de adjudicación, finalmente firmó y adjudicó el contrato a la UTE en la que estaba Servinabar.

2.3.11. Nada más adjudicada la obra, la UTE adjudicataria presentó un modificado que suponía un incremento de un 11,22% del presupuesto de adjudicación y que incumplía todas las condiciones técnicas que la propia UTE había ofertado en el proceso de adjudicación, con un 20% de rebaja. El director del servicio de Nuevas Infraestructuras, señor Polo, dio el visto bueno al modificado y el director general de Obras Públicas e Infraestructuras tramitó el expediente hasta que fue objeto de un reparo suspensivo del director general de Intervención.

2.3.12. No se ha justificado por qué el departamento de Cohesión Territorial decidió contratar una dirección externa de la obra, un hecho excepcional y que fue determinante en la admisión del modificado sin ni siquiera iniciar las obras.

2.3.13. El señor Cerdán fue determinante o, al menos, participó en la decisión de que el Gobierno de España concediera 40 millones de euros para financiar las obras de duplicación de los túneles de Belate que fueron a la UTE de la que formaba parte la empresa de la que presuntamente es copropietario el propio señor Cerdán.

2.3.14. El *modus operandi* de la trama del señor Cerdán, el señor Antxon Alonso y Acciona en Navarra y, en concreto, el caso de la adjudicación de la duplicación de los túneles de Belate, ha sido el mismo al de otras obras investigadas por la UCO y los tribunales.

**2.3.15. Con la única excepción de la presidenta, señora María Chivite, el consejero Óscar Chivite y el ex consejero Bernardo Ciriza, nadie ha asegurado que no haya habido corrupción en la adjudicación de las obras de duplicación de los túneles de Belate a las empresas Acciona-Servinabar.**

**2.4. La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra ha detectado ilegalidades en otros contratos que han tenido como adjudicataria a empresas de la trama.**

**En concreto, los contratos de adjudicación de la construcción de 62 VPO y 46 VPO en Ripagaina han sido considerados nulo de pleno derecho. En el último caso, además, se detectó una posible práctica colusoria.**

**2.5. El asesor del bar Franky admitió que se realizaron facturas ficticias a nombre de Acciona por encargo del señor Koldo García por gastos inexistentes. El dinero que ingresaba Acciona al citado establecimiento como pago de dichas facturas se lo entregaban en metálico al señor García. Dichas facturas falsas son un indicio de actos de corrupción en obra pública en Navarra.**

**3. El señor Santos Cerdán aprovechó su amistad y sus negocios con el señor Antxon Alonso para contactar con el líder de EH Bildu, señor Arnaldo Otegui, de cara a establecer futuras alianzas políticas que le permitieran al PSN alcanzar el poder, tanto en el Gobierno de Navarra como en el de algunas entidades locales. Fruto de dichas conversaciones, también se fraguó la moción de censura el 28 de diciembre de 2023 contra la entonces alcaldesa de Pamplona por UPN, señora Cristina Ibarrola, a quien se utilizó de moneda de cambio para que EH Bildu apoyara al señor Pedro Sánchez en la presidencia del Gobierno de España (de hecho, el 16 de noviembre de 2023, el señor Pedro Sánchez fue investido presidente con, entre otros, los votos de EH Bildu).**

**4. El caso Cerdán-Belate guarda similitud con el único caso de condena por corrupción que se ha vivido en el Gobierno de Navarra, el conocido como caso Urralburu, protagonizado por el PSN, que acabó con el ex presidente del Gobierno y con otros cargos socialistas condenados por el cobro de comisiones millonarias a cambio de la concesión de obras públicas.**

**El hecho de que la supuesta trama haya nacido en Navarra, haya estado dirigida, presuntamente, por un destacado ex dirigente del PSN, y haya podido desarrollar actuaciones en Navarra que se están investigando por la UCO y por la Audiencia Nacional, han manchado seriamente el nombre y el prestigio político de Navarra.**

**5. Las comparecencias de antiguos cargos de UPN que, además, no adjudicaron ningún contrato a la trama presuntamente liderada por el señor Santos Cerdán ni a ninguna de las empresas que aparecen en la causa especial derivada de los informes de la UCO se acordaron con el único objetivo de intentar diluir la responsabilidad por lo que ha ocurrido con las adjudicaciones a Acciona-Servinabar y para intentar manchar la imagen de UPN.**